



ANUARIO ESTADISTICO

2008

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Dirección
Cra. Luz M. Gonnet

CONTROL y PROCESAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS
Soc. Eugenia Caggiani

ASESORAMIENTO JURIDICO
Dr. Sebastián González

ANALISIS Y ELABORACION DEL DOCUMENTO
Soc. Eugenia Caggiani

ANALISIS CONCILIACIONES PREVIAS
A/AyC Melina Britos

COLABORACION GENERAL
A/AyC Melina Britos
Verónica Saldivia

Agosto de 2009

INDICE

Presentación

Demanda de Servicio de Justicia- Ejercicio 2008	1
Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	19
Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones	23
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Montevideo	29
Actividad Jurisdiccional en los Juzgados del Interior	57
Instituto de la Conciliación Previa	71

Presentación

El Anuario Estadístico del Poder Judicial, resume la información correspondiente a la actividad jurisdiccional de las sedes de todo el país. En particular tiene como objetivo analizar las principales dimensiones o aspectos de dicha actividad, comenzando por los asuntos judiciales iniciados por la ciudadanía, y siguiendo por la actividad que tales asuntos suponen para el juzgado: audiencias, sentencias dictadas, oficios librados, etc.. Entre otros aspectos, esta información es analizada en función de la naturaleza de la sede judicial y de la materia en tanto los distintos regímenes procesales imponen características diferentes a cada una.

Los datos sobre la actividad anual de las sedes son obtenidos de diferentes fuentes, las cuales son elaboradas, recepcionadas y controladas, en cuanto a su consistencia y coherencia, por el Departamento de Estadísticas de División Planeamiento y Presupuesto, siendo exigido en todos los casos el control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el Registro Anual de Datos (que consignan de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados como ser las sedes con competencia en Penal, Adolescentes, Aduana de todo el País, Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz de todas las categorías del Interior del País), el impreso del módulo Estadística del Sistema de Gestión de Juzgados para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias y el formulario de Conciliaciones Previas.

Respecto al dato de expedientes en trámite al 31 de diciembre en las sedes informatizadas con el Sistema de Gestión de Juzgados, se dio curso en el año 2008 a la etapa final del proyecto denominado “Obtener del Sistema de Gestión el dato real de expedientes”, que operando sobre la base de la previa normalización de giros de expedientes, permitió la depuración del sistema de errores en el recuento de los expedientes en trámite. Es así entonces, que en el Anuario Estadístico 2007 el dato de expedientes en trámite al cierre del ejercicio surgía del conteo manual de los mismos realizado en las sedes, mientras que en el año 2008 el mismo es tomado de un procesamiento *ad hoc* realizado por División Tecnología Informática, de lo registrado

en el Sistema de Gestión, luego de la depuración llevada a cabo por las propias sedes jurisdiccionales a través de la visita constatación de los expedientes en trámite.

En otro orden, en algunos casos como son los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados de Trabajo y los Juzgados de Adolescentes, se recurrió para el análisis de las sentencias definitivas dictadas al Relacionado de Sentencias por considerarlo en estos casos mas confiable que el que surge del Sistema de Gestión.

La información referente a la actividad de la Suprema Corte de Justicia corresponde a los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

El Capítulo I, presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del País es ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Como siempre esta oficina desea reconocer y agradecer explícitamente el esfuerzo realizado por los funcionarios, actuarios y magistrados que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados.

Capítulo I

Demanda de Servicio de Justicia

Ejercicio 2008

1. Consideraciones previas

El Anuario Estadístico analiza información respecto a distintas dimensiones de la actividad de las sedes judiciales, concentrándose en este primer capítulo lo que refiere estrictamente a la demanda del Servicio de Justicia. Debe entenderse por *demanda de Servicio de Justicia* a la necesidad por parte de la sociedad a la resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la demanda se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial, que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar, que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado del mismo en este mismo anuario.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los Centros de Mediación del Poder Judicial, quienes desarrollan su actividad en oficinas ubicadas dentro de cinco Centros de Salud Pública de Montevideo fruto de un convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública, donde los ciudadanos con la asistencia de un *mediador*, pueden lograr acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar todo aquello relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El concepto de asunto iniciado tiene en algunas materias ciertas particularidades. En materia penal se incluyen en el dato las actuaciones sueltas por las cuales no se llega a formar un expediente, los presumarios (es el procedimiento previo al auto de

procesamiento), los sumarios (es la etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (siendo la circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre¹). En materia de adolescentes con la misma lógica se incluyen las actuaciones sueltas, las indagatorias (esto es las declaraciones que se toman al adolescente y demás involucrados en las primeras horas luego de ser aprehendido) y los procesos infraccionales (es el procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente). Para los Juzgados del interior con competencia en estas materias, se incluyen dentro de sus asuntos iniciados aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional. A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego tramitan en el Juzgado Letrado competente.

El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, a continuación se establecen algunas breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que si bien no constituyen una materia en sí misma, consideramos que es importante detallar su actividad.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de 13 y menores de 18 años de edad (artículo 1º del C.N.A.). Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia, ley 17.823.

- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.

¹ Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción .

- **Materia Civil:** Esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial, que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis entre otros. Asimismo, incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.

- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de que forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, ley 16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, no podemos dejar de mencionar la nueva ley de “Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial” (Ley 18.387), que no ha sido considerada para el presente Anuario en virtud que su vigencia es a partir de noviembre de 2008.

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la ley 15.859) o un accidente de tránsito en el cual se ve involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

- **Materia Faltas:** se encarga de atribuir responsabilidades a quienes hayan cometido hechos que puedan constituir una falta. Las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad, por lo que el legislador entendió que debe tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas pueden consistir en el pago de multas, trabajo comunitario y eventualmente prisión. Las faltas, al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad. Las mismas están reguladas en el Libro III del Código Penal.

- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.

- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual como económica. Esta materia, esta regulada en la ley 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.

- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.

- **Materia Trabajo:** es la materia encargada de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales.

- **Juzgados de Conciliación:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Estos juzgados existen solamente en Montevideo. En el interior del país, el requisito de la conciliación previa se cumple ante los Juzgados de Paz. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos referidos a la

materia familia, trabajo (sin perjuicio de la conciliación mencionada al inicio del apartado), y demás excepciones previstas en el artículo 294 del CGP.

- **Juzgados de Paz:** atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (decreto-ley 14.219). Asimismo, en el interior del país, realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

También cabe destacar la actividad que desarrollan los Jueces de Paz del interior del país, regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que “los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios Jueces concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”. Esto implica que los Jueces de Paz Seccional, ubicados generalmente en localidades en las que no existen Juzgados Letrados, deban asumir competencia de urgencia en asuntos penales, de violencia doméstica y de adolescentes y niños.

2. Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

Durante el año 2008 se iniciaron en el país 216.480 asuntos, lo que representó un importante aumento en la demanda de Servicio de Justicia, la que llegó al nivel alcanzado en el año 2001 previo a la crisis. Se iniciaron 16.476 asuntos más que en el año 2007, representando un aumento de 8,2%. En Montevideo entre las materias que más se vieron afectadas por el incremento de la demanda se encuentran Penal con un 22,8%, Familia Especializado con un 31,9% y Adolescentes con un 17%. En el interior el incremento fue más parejo a nivel de la justicia letrada tanto aquella que atiende asuntos civiles en sentido amplio, como en Penal, Adolescentes y Aduana. Los Juzgados de Paz variaron entre un 10% y un 24%. Se mantuvieron en su volumen de asuntos iniciados tanto la Suprema Corte de Justicia como los Tribunales de Apelaciones.

Si bien la demanda alcanzó los niveles registrados inmediatamente antes de la crisis del 2002, es posible advertir variaciones diferentes al respecto. Mientras que en aquel entonces las materias que más incremento habían registrado fueron las vinculadas a civil, familia y trabajo, en la actualidad y fundamentalmente en Montevideo, los mayores aumentos se dieron en aquellas materias que tratan conflictos vinculados a penal, adolescentes, violencia doméstica y niños en situación de derechos vulnerados.

3. Demanda de Servicio de Justicia según grandes áreas geográficas

La variación 2007 – 2008 muestra una tendencia claramente diferente entre Montevideo y el Interior del País. Mientras que en Montevideo algunas materias registraron aumento en los asuntos iniciados y otras descensos, en el volumen total para la capital del país, eso se tradujo en un leve incremento del orden del 5,4% . En el interior por su parte, tanto los Juzgados Letrados con competencia en civil amplio como los Juzgados con competencia en Penal, Adolescentes, y Aduana, mostraron incrementos del entorno del 10%, al tiempo que los Juzgados de Paz Departamental mostraron un aumento de los asuntos iniciados del 16,4% y los de Paz Seccional de 20,7%.

Por otro lado, se continua consolidando la diferencia entre Montevideo y el Interior del País. En tanto en el 2007 el 56,7% de la demanda se radicó en el interior del País, en el 2008 esa proporción pasó a ser del 58%, al tiempo que en Montevideo pasó de ser el 43,3% al 42%.

A nivel departamental, los departamentos que experimentaron el mayor aumento porcentual de la demanda fueron Colonia, Flores, Rocha y Tacuarembó, mientras que tanto Lavalleja y Paysandú, fueron los únicos en los que disminuyó la cantidad de asuntos iniciados.

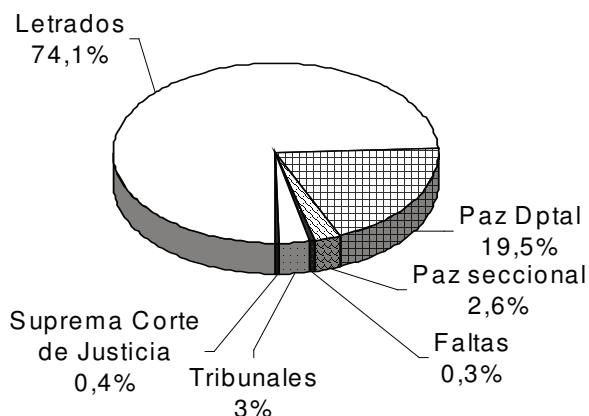
**Asuntos iniciados según departamento
Ejercicio 2008**

	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
T O T A L	208.993	100%
MONTEVIDEO	87.853	42%
INTERIOR	121.140	58%
Canelones	26.473	12,7%
Maldonado	11.279	5,4%
Colonia	8.489	4,1%
Salto	8.096	3,9%
Tacuarembó	6.635	3,2%
Cerro Largo	6.599	3,2%
Soriano	6.134	2,9%
Rocha	5.947	2,8%
Rivera	5.859	2,8%
Paysandú	5770	2,8%
San José	5.435	2,6%
Durazno	4.031	1,9%
Río Negro	3.974	1,9%
Florida	3.921	1,9%
Treinta y Tres	3.766	1,8%
Lavalleja	3.756	1,8%
Artigas	3.505	1,7%
Flores	1.471	0,7%

4. Demanda de Servicio de Justicia según la competencia jurisdiccional de la sede

No se observan grandes cambios en cuanto a la distribución de los asuntos según la competencia jurisdiccional de la sede en el total del país, donde casi tres cuartas partes de la demanda corresponde a la justicia letrada.

Asuntos iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Todo el país. Ejercicio 2008



COMPETENCIA DE LA SEDE	ASUNTOS INICIADOS 2008
Letrados	160.509
Paz Departamental	42.282
Paz Seccional	5.509
Faltas	693
Tribunales de Apelaciones	6.592
Suprema Corte de Justicia	895
Total	216.480

Tampoco se visualizan variaciones si se observa en el siguiente cuadro la distribución de los asuntos según competencia de la sede, considerando los mismos para Montevideo y el Interior.

Cantidad de asuntos iniciados por grandes áreas según competencia jurisdiccional de la sede. Ejercicio 2008

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Letrados	60.819 69,2%	99.690 82,3%	160.509 76,6%
Paz Departamental	26.341 30%	15.941 13%	42.282 20,2%
Paz Seccional	-	5.509 4,7%	5.509 2,7%
Faltas	693 0,8%	-	693 0,3%
Total	87.853 100%	121.140 100%	208.993 100%

(*) – En el interior los procesos por Faltas se inician en los Juzgados de Paz.
Nota: No se incluye SCJ, ni Tribunales de Apelaciones por ser órganos de competencia nacional.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Asuntos Iniciados por competencia de la sede y por departamento
(Entre paréntesis número de sedes correspondientes a cada categoría)

AÑO 2008

	TOTAL	Letrados	Faltas	Paz Deptal.	Paz de Ciudad	Paz de 1ª Categoría	Paz de 2ª Categoría	Paz Rural
Suprema Corte De Justicia²	895	-	-	-	-	-	-	-
Tribunales³	6.592 (15)	-	-	-	-	-	-	-
Total Montevideo	87.853	60.819 (98)	693 (2)	26.341 (38)	-	-	-	-
Artigas	3.505	2.936 (5)	-	475 (2)	-	59 (2)	35 (5)	-
Canelones	26.473	21.889 (19)	-	2.898 (7)	1.666 (17)	20 (1)	-	-
Cerro Largo	6.599	5.538 (6)	-	967 (3)	17 (1)	51 (3)	15 (3)	11 (2)
Colonia	8.489	6.989 (6)	-	816 (3)	632 (7)	45 (2)	7 (1)	-
Durazno	4.031	3.371 (3)	-	477 (1)	63 (1)	95 (5)	6 (2)	19 (1)
Flores	1.471	1.217 (2)	-	232 (1)	-	-	22 (3)	-
Florida	3.921	3.277 (3)	-	472 (2)	30 (1)	98 (5)	44 (3)	-
Lavalleja	3.756	3.248 (3)	-	302 (1)	38 (1)	155 (4)	13 (3)	-
Maldonado	11.279	8.768 (9)	-	2.094 (4)	394 (3)	23 (1)	-	-
Paysandú	5.770	4.596 (6)	-	903 (3)	84 (1)	187 (6)	-	-
Río Negro	3.974	3.124 (4)	-	747 (2)	-	102 (3)	1 (3)	-
Rivera	5.859	4.758 (5)	-	1.039 (2)	31 (1)	23 (3)	8 (2)	-
Rocha	5.947	5.009 (6)	-	506 (2)	398 (3)	25 (1)	9 (1)	-
Salto	8.096	6.332 (6)	-	1.528 (3)	-	185 (4)	51 (4)	-
San José	5.435	4.574 (4)	-	419 (2)	404 (1)	32 (2)	6 (1)	-
Soriano	6.134	5.326 (5)	-	716 (3)	30 (1)	32 (4)	30 (4)	-
Tacuarembó	6.635	5.535 (5)	-	924 (3)	29 (1)	140 (6)	7 (2)	-
Treinta y Tres	3.766	3.203 (3)	-	426 (1)	18 (1)	69 (4)	50 (2)	-
Total interior del país	121.140	99.690	-	15.941	3.992	1.341	304	30
TOTAL NACIONAL	216.480	160.509	693	42.124	3.834	1.341	304	30

Nota: en los Juzgados de Paz Ciudad, 1era, 2da categoría y Rural, no se incluyen como asunto iniciado los asuntos por competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia.

² Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

³ Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

5. Demanda de Servicio de Justicia según materia

Tal como se apreciaba en el primer apartado, sólo en Montevideo se da una pequeña variación respecto al peso de cada materia en el total de la demanda. En la capital del País, la proporción de asuntos iniciados en Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas se incrementa un 2%, mientras que en civil amplio se reduce de 88% a 86%.

Recordemos que la distinción por materias se realiza considerando por un lado a todos aquellos asuntos regulados por el Código General del Proceso, a los que se denomina materia civil y que incluye: Civil, Familia, Trabajo, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos tramitados ante los Juzgados de Paz con excepción de Faltas en el Interior; y por otro lado las materias Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas, las que se rigen por sus respectivas normas procesales.

Asuntos Iniciados por materias según grandes áreas Ejercicio 2008

	MONTEVIDEO	INTERIOR	TOTAL
Civil	75.661 86%	78.765 65%	154.426 74%
P, A, A,F	12.192 14%	42.375 35%	54.567 26%
Total	87.853 100%	121.140 100%	208.993 100%

**Asuntos Iniciados por materia, según departamento
Ejercicio 2008**

	CIVIL AMPLIO	PENAL	ADOLESCENTES	ADUANA	FALTAS
Artigas	2.556	840	85	11	13
Canelones	17.921	7.927	506	0	119
Cerro Largo	3.954	2.586	7	22	30
Colonia	4.908	3.396	32	21	132
Durazno	2.439	1.348	129	2	113
Flores	1.244	173	54	0	0
Florida	2.911	872	113	1	24
Lavalleja	1.706	1.647	169	3	231
Maldonado	8.009	3.003	179	7	81
Paysandú	3.927	1.750	60	28	5
Río Negro	2.867	1018	75	9	5
Rivera	3.406	2.283	142	25	3
Rocha	3.863	1.980	78	21	5
Salto	5.563	2.343	44	29	117
San José	3.677	1.575	170	2	11
Soriano	3.637	2.314	171	0	12
Tacuarembó	4.290	2.137	30	2	176
Treinta y Tres	1.887	1.716	28	5	130
Montevideo	75.661	10.572	670	257	693
Total	154.426	49.480	2742	445	1.900

6. Relación demográfica judicial

En este apartado se analiza la relación entre los asuntos iniciados y la población que podría teóricamente hacer uso del Servicio de Justicia. Esta relación denominada demográfica judicial tiene en este trabajo tres expresiones: la relación entre la demanda de Servicio de Justicia presentada y la población que potencialmente puede hacer uso del servicio; la relación entre la población y la cantidad de jueces; y la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la cantidad de jueces que efectivamente ocupan la función (ver nota en el cuadro Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez).

La relación entre la demanda de Servicio de Justicia y la población se materializa en una tasa de asuntos iniciados cada mil habitantes, la cual se calcula para el total de la demanda y para las principales materias. Las mismas se definen a continuación:

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

- a) **Tasa total:** cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera los asuntos iniciados en todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz. En materia Penal se incluyen presumarios y sumarios, además de las actuaciones “seltas”.
- b) **Tasa Civil:** cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados del área civil (Civil, Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concursal) y de Paz Departamental, cada mil habitantes.
- c) **Tasa Penal:** cantidad de asuntos penales iniciados cada mil habitantes mayores de 18 años.
- d) **Tasa Adolescentes:** cantidad de asuntos iniciados en materia de Adolescentes cada mil habitantes mayores de 13 años y menores de 18 años.

**Asuntos iniciados cada mil habitantes, por materia según departamento
Ejercicio 2008**

DEPARTAMENTO	CIVIL	PENAL	ADOLESCENTES	TOTAL
Artigas	32,8	16,7	11,2	44,9
Canelones	36,9	23,3	12,7	54,6
Cerro Largo	45,7	44,2	1,0	76,2
Colonia	41,2	39,5	3,3	71,2
Durazno	41,4	34,2	24,2	68,5
Flores	49,6	9,8	26,6	58,6
Florida	42,7	18,1	20,2	57,5
Lavalleja	28,0	37,7	34,5	61,6
Maldonado	57,1	30,8	15,8	80,5
Paysandú	34,7	23,1	5,7	51,0
Río Negro	53,1	28,3	15,6	73,6
Rivera	32,5	32,9	14,8	55,8
Rocha	55,2	40,0	13,9	85,0
Salto	45,2	29,2	3,8	65,8
San José	35,7	21,5	20,2	52,7
Soriano	43,0	39,7	23,6	72,5
Tacuarembó	47,4	35,2	3,7	73,3
Treinta y Tres	38,3	51,1	6,5	76,4
Interior	41,1	29,5	12,6	63,3
Montevideo	57,1	10,7	6,9	66,3
Total	47,6	21,4	10,5	64,5

La tasa total de asuntos iniciados fue en el año 2008 de 64,5 asuntos cada 1.000 habitantes, siendo en Montevideo de 66,3 y en el interior 63,3.

A nivel departamental, si bien Canelones es el departamento del interior del país con mayor cantidad de asuntos iniciados, no es de los que registran la tasas más altas de asuntos iniciados cada 1.000 habitantes. En este sentido, es el departamento de Rocha seguido de Maldonado, los que registran las tasas totales más elevadas.

En cuanto a las tasas específicas, la correspondiente a la materia civil, registró un valor en el año 2008 de 47,6 asuntos civiles cada 1.000 habitantes a nivel nacional, mientras que en Montevideo la misma fue de 57,1 y en el interior de 41,1.

La tasa penal fue en total del país de 21,4 asuntos cada 1.000 individuos mayores de 18 años. En el interior esta tasa casi triplica la registrada en Montevideo. Algo similar sucede en la tasa de adolescentes en la que a nivel nacional se observa 21,4 asuntos iniciados cada 1.000 adolescentes, siendo en el interior casi el doble de la registrada en Montevideo.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cantidad de Jueces cada 10.000 habitantes – Cantidad de asuntos iniciados por Juez, según departamento – Ejercicio 2008

Departamento	N° Jueces	Asuntos Iniciados por Juez	N° de Jueces cada 10.000 hab.
Artigas	12	292	1,5
Canelones	44	602	0,9
Cerro Largo	15	440	1,7
Colonia	18	472	1,5
Durazno	10	403	1,7
Flores	5	294	2,0
Florida	10	392	1,5
Lavalleja	10	376	1,6
Maldonado	16	705	1,1
Paysandú	15	385	1,3
Río Negro	11	361	2,0
Rivera	11	533	1,0
Rocha	12	496	1,7
Salto	14	578	1,1
San José	11	494	1,1
Soriano	14	438	1,7
Tacuarembó	14	474	1,5
Treinta y Tres	10	377	2,0
Total Interior	252	481	1,32
Promedio	14	451	1,5
Mínimo	5	292	0,9
Máximo	44	705	2
Montevideo	138	637	1,04
Total de País(*)	440	492	1,36

(*) – Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- ✓ Los jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- ✓ Los jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- ✓ Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Jueces de Paz Rural y Jueces de Paz de 2° categoría
- ✓ Los Jueces suplentes
- ✓ Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados, y el Director de División Comunicación Institucional.
- ✓ Los Jueces de Conciliación

Relación Total de Jueces /Población del País

482 jueces	3.241.003 habitantes(*)	1 Juez cada 6.724 habitantes
-------------------	--------------------------------	-------------------------------------

- ✓ No se encuentran incluidos en este cuadro los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional

(*) – Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población Año 2004

El cuadro que antecede muestra la relación entre la población y la cantidad de jueces y entre ésta última y la cantidad de asuntos iniciados. La relación entre la cantidad de jueces y la población que en términos generales puede requerir la intervención del Juez. Para el total del país, en el año 2008 contó con 1,36 jueces cada 10.000 habitantes. Nótese que el promedio de jueces cada 10.000 habitantes ha venido aumentando como resultado de las sucesivas creaciones de cargos de Juez otorgadas al Poder Judicial, en la última ley de Presupuesto Quinquenal 2005 – 2009 y Rendición de Cuentas del año 2005.

A pesar de lo anterior, la cantidad de asuntos iniciados por Juez también se vió incrementada como resultado del significativo aumento de la demanda de Servicio de Justicia, pasando de ser en 2007 de 461 asuntos iniciados por Juez (promedio nacional) a 492 en el año 2008.

Dado la existencia de comunidades geográficas, es decir de agrupaciones de secciones judiciales que son atendidas por un solo Juez, puede suceder que en aquellos casos que integran secciones judiciales de distintos departamentos el valor del indicador se subestime en tanto el Juez resuelve asuntos iniciados en otros departamentos o viceversa se sobreestime si se analiza el indicador para el departamento en que se inician los asuntos, pero el Juez tiene la titularidad en otro.

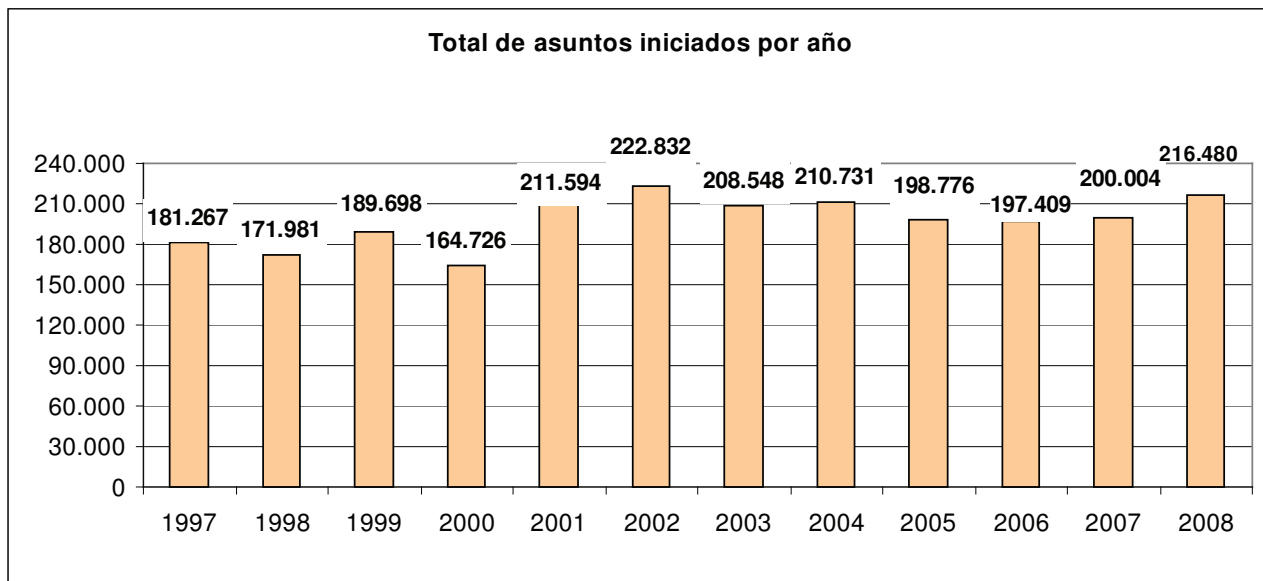
7. Síntesis – Evolución de la demanda de Servicio de Justicia

La evolución de la demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional puede observarse en el gráfico que sigue a continuación, así como también en el cuadro de la página siguiente, donde se presenta la demanda discriminada por materia, competencia de la sede y área geográfica.

En el gráfico es posible observar que el ejercicio 2008 se aproxima a los niveles previos al año 2002. También se podría sostener que luego de unos años de receso en el volumen de los asuntos iniciados a partir del ejercicio 2006 comienza a darse nuevamente un incremento en los mismos donde el salto más grande se da justamente en el año 2008.⁴

⁴ Es importante considerar que por los motivos que se detallan a continuación, el año 2004 constituyó un quiebre en la contabilización de los asuntos iniciados. Los factores que produjeron tal alteración fueron los siguientes:

1. La implantación del Sistema de Identificación Unica de Expedientes.
 - 1.1. En algunas sedes la existencia de expedientes con igual número de fichas, obligó a su reidentificación con un número correspondiente al 2004, a pesar de haber sido asuntos iniciados en años anteriores.
 - 1.2. La asignación de esta numeración desde el inicio del expediente supuso contar en los juzgados de Paz del interior del país a las conciliaciones como asunto iniciado, lo que condujo a un incremento de los mismos. En ejercicios posteriores se solicitó expresamente que esta etapa no fuera considerada.
2. En materia Penal, se modificó la solicitud del dato de asuntos iniciados debiéndose contar las actuaciones sueltas como presumarios. Si bien en Montevideo, no afectó en término de variaciones, en el interior la cantidad de asuntos iniciados en materia penal y adolescentes se vieron incrementadas.



Nota: Hasta el año 2001 no se incluyen los asuntos iniciados en el interior del país en materia de faltas en este gráfico.

- Finalmente los asuntos iniciados por el art. 45 del CPP, (competencia de urgencia en materia penal de los Juzgados de Paz), dejaron de ser sumados a los asuntos de los Juzgados de Paz luego de haberse constatado que los mismos venían siendo contados en los Juzgados Letrados una vez que éstos los reciben.

Capítulo II

Actividad Jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

1. Demanda de Servicio de Justicia ante la SCJ

Por intermedio de la competencia se determina que Juzgado es el competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo entre otros, todos conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.OT. – Ley 15.750).

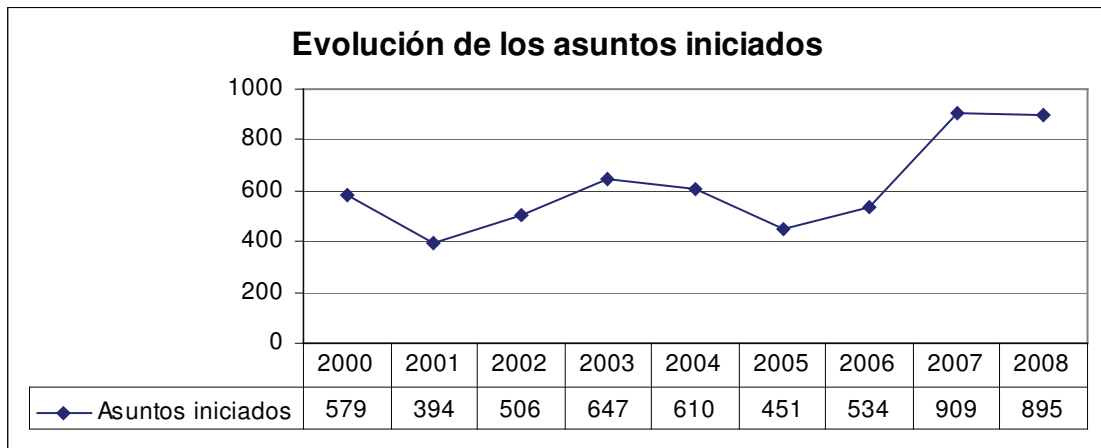
En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la ley 15.750 le asigna entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los del Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

El volumen de asuntos iniciados en el año 2008 ante la Suprema Corte de Justicia se mantuvo en un nivel muy similar al año 2007. Se iniciaron en el año 2008, 895 asuntos es decir un 1,5% menos que en el ejercicio anterior. El gráfico que muestra la evolución de los asuntos iniciados ante este órgano muestra una tendencia fluctuante de la demanda con un abrupto crecimiento en el año 2007 y posterior estabilización. Si bien en el año 2007 el

incremento de la demanda respondía básicamente al aumento de las acciones de inconstitucionalidad, en esta oportunidad las mismas registraron un descenso sobre el total de los asuntos. Por otro lado, el procedimiento que mostró mayor variación fue la inconstitucionalidad de oficio. En el cuadro que sigue a continuación se muestra la distribución de los asuntos iniciados en el año 2008 según tipo de procedimiento.



Si bien en el año 2007 el incremento de la demanda respondía básicamente al aumento de las acciones de inconstitucionalidad, en esta oportunidad las mismas registraron un descenso sobre el total de los asuntos. Por otro lado, el procedimiento que mostró mayor variación fue la inconstitucionalidad de oficio. En el cuadro que sigue a continuación se muestra la distribución de los asuntos iniciados en el año 2008 según tipo de procedimiento.

**Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento
Año 2008**

	Cifras absolutas	Porcentaje
Acción de inconstitucionalidad	334	37,3%
Excepción de inconstitucionalidad	112	12,5%
Inconstitucionalidad de oficio	88	9,8%
Casación	235	26,3%
Contienda de competencia	37	4,1%
Recurso de queja por denegación de casación	25	2,8%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	10	1,1%
Recurso de revisión	17	1,9%
Ejecución de sentencia extranjera	4	0,4%
Causa diplomática	12	1,3%
Otros	21	2,3%
Total	895	100,0%

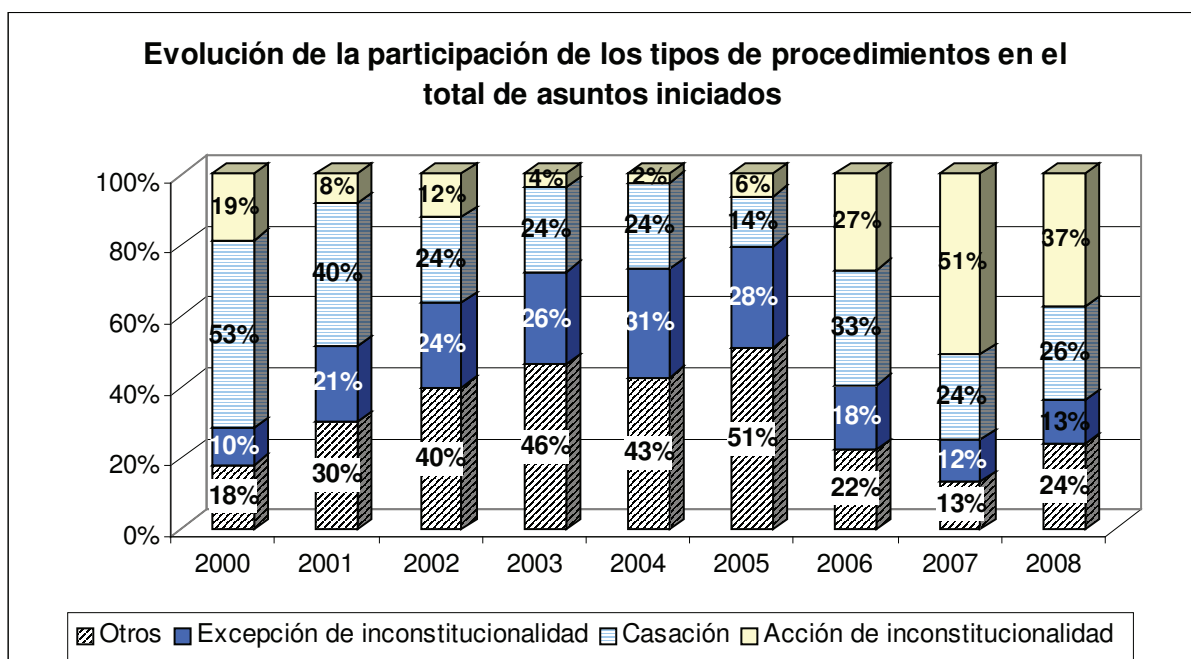
Los recursos de casación que constituyen más de la cuarta parte de los asuntos iniciados en la SCJ, pueden discriminarse en función de la materia. Así, en el año 2008 el 65,5% correspondió a la materia civil, distribuyéndose el restante 34,5% entre penal, familia y laboral, casi en partes similares.

**Casaciones iniciadas según materia
Año 2008**

Materia	Cifras absolutas	Porcentaje
Civil	154	65,5%
Laboral	23	9,8%
Familia	25	10,6%
Penal	33	14,1%
Total	235	100%

En relación a los tipos de procedimientos en el siguiente gráfico se presenta la evolución de los asuntos iniciados según el tipo de procedimiento. Es notable como a partir del año 2006 comenzaron a adquirir protagonismo los juicios relativos a acción de inconstitucionalidad, siendo su auge en el año 2007.

La evolución de los asuntos iniciados según el tipo de procedimiento se presenta en el gráfico que viene a continuación.



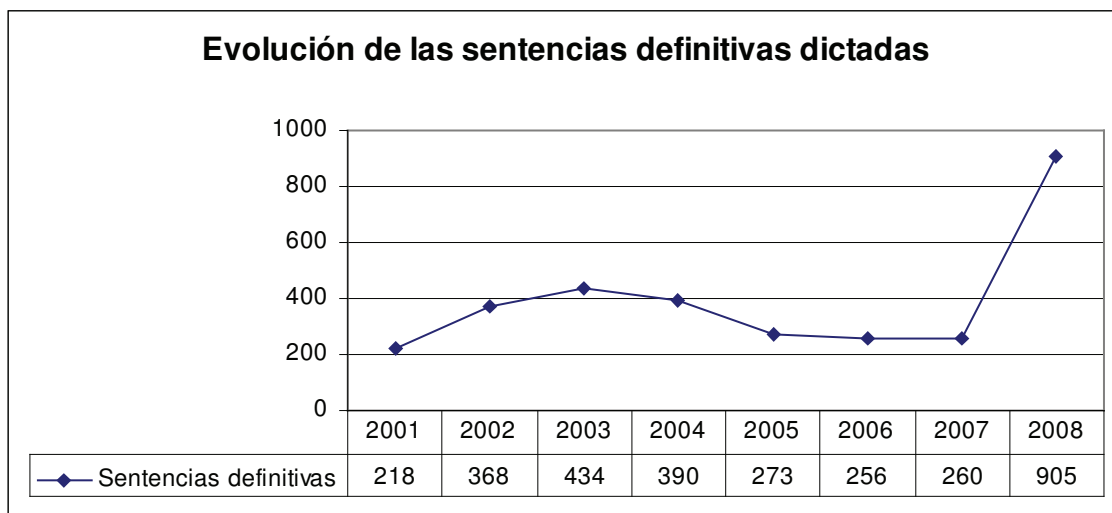
2. Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia

En el año 2008 la Suprema Corte de Justicia dictó 4.408 resoluciones, registrando un incremento de 35%. Este incremento fue más significativo en relación a las sentencias definitivas dictadas que pasaron de 260 en 2007 a 905 en 2008. El incremento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas está vinculado al importante incremento en los asuntos iniciados que caracterizó al año 2007, fundamentalmente los correspondientes a las acciones de inconstitucionalidad, presentadas contra el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Resoluciones Jurisdiccionales Año 2008

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje
Sentencias definitivas	905	20,5%
Sentencias interlocutorias	301	6,8%
Decretos de mero trámite	3.202	72,7%
Total	4.408	100%

El importante aumento en las sentencias definitivas puede observarse claramente en el gráfico que sigue a continuación respecto a la evolución de las sentencias definitivas dictadas.



3. Expedientes en trámite

Al 31.12.08 la Suprema Corte de Justicia tenía en trámite 483 expedientes de los cuales 414 ingresaron al órgano ese mismo año.

Capítulo III

Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones constituyen órganos de competencia nacional, por lo cual reciben recursos de apelación de todos los juzgados del país.

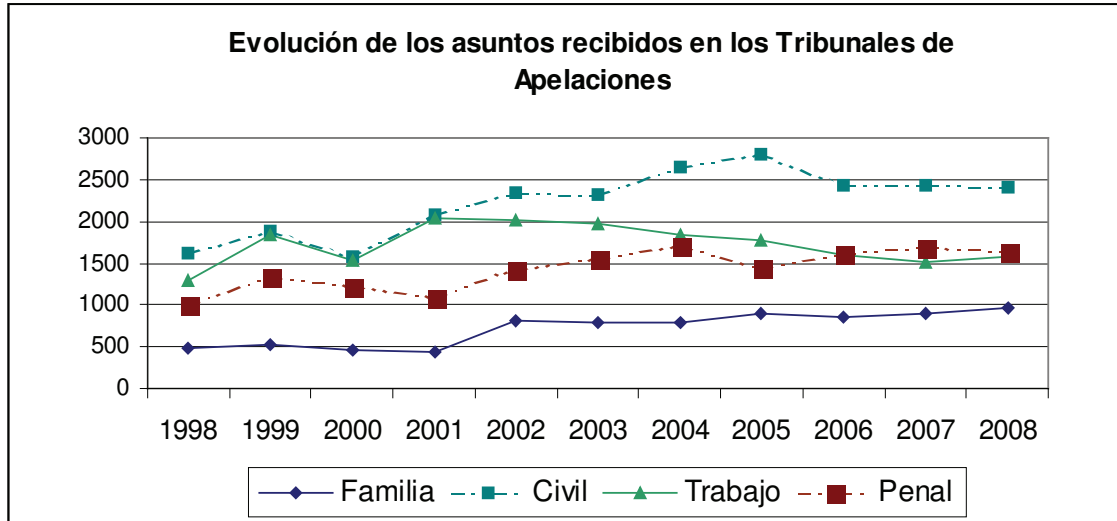
La información que se presenta en este capítulo respecto a la actividad de estas sedes refiere a: los asuntos recibidos, las sentencias dictadas, los recursos interpuestos contra las sentencias del tribunal, las audiencias realizadas y los expedientes en trámite al finalizar el ejercicio.

En el siguiente cuadro se presenta la variación de los asuntos recibidos en los tribunales del 2007 al 2008, mostrando ser los Tribunales de Apelaciones en materia de Familia los que registraron la mayor variación porcentual. De todas maneras, dado el volumen de la demanda, las variaciones registradas no tiene gran significación, sino que más bien lo que caracteriza a los tribunales es su estabilidad.

Variación en la Demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2007 – 2008

Materia	2007	2008	Variación
Familia	899	963	7,1%
Civil	2.424	2.405	-0,8%
Trabajo	1.509	1.584	4,9%
Penal	1.677	1.640	-2,2%

Dentro del total de asuntos recibidos por los Tribunales de Apelaciones la mayor proporción, salvo en la materia civil, corresponden a recursos de apelación de sentencias definitivas. El porcentaje más alto se observa en materia penal donde son el 79% del total de asuntos recibidos. En este sentido hay que considerar, que en materia penal existe el instituto de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años.



Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2008

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	183	174	10	4	371
5	172	178	8	1	359
2	179	151	6	13	349
6	162	145	21	3	331
3	151	162	22	4	339
7	155	161	9	7	332
4	155	150	13	6	324
Total	1.157	1.121	89	38	2.405

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	178	169	347
5	151	178	329
2	186	159	345
6	206	182	388
3	149	158	307
7	156	160	316
4	153	138	291
Total	1.179	1.144	2.323

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2008⁴

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	17	17	34
5	25	23	48
2	12	28	40
6	11	25	36
3	9	29	38
7	7	12	19
4	5	17	22
Total	86	151	237

Otros datos. Ejercicio 2008

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.08
50	151
61	194
30	208
31	204
8	241
23	203
90	219
293	1.420

⁴ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2008

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	379	146	7	0	532
2	369	167	8	0	544
3	321	175	12	0	508
Total	1.069	488	27	0	1.584

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	331	235	566
2	300	225	525
3	339	174	513
Total	970	634	1.604

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2008⁵

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	28	7	35
2	18	9	27
3	14	13	27
Total	60	29	89

Otros datos. Ejercicio 2008

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.08
59	241
20	166
78	309
157	716

⁵ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2008

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	262	203	25	0	490
2	252	207	14	0	473
Total	514	410	39	0	963

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	184	186	370
2	202	162	364
Total	386	348	734

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos según tipo de recurso. Ejercicio 2008⁶

TURNO	Aclaración y ampliación	Casación	Total
1	9	14	23
2	4	5	9
Total	13	19	32

Otros datos. Ejercicio 2008

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.08
20	332
82	261
102	593

⁶ El recurso de aclaración y ampliación es para que se dirima en el propio Tribunal, mientras que el de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Asuntos recibidos según tipo. Ejercicio 2008

TURNO	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	362	84	3	449
2	434	107	3	544
3	496	140	11	647
Total	1.292	331	17	1.640

Sentencias dictadas según naturaleza jurídica. Ejercicio 2008

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	337	98	435
2	350	87	437
3	340	87	427
Total	1.027	272	1.299

Fuente: Relacionado Mensual de Sentencias

Recursos interpuestos. Ejercicio 2008⁷

TURNO	Casación
1	10
2	8
3	6
Total	24

Otros Datos. Ejercicio 2008

Expedientes en trámite 31.12.08
309
196
316
821

⁷ El recurso de casación es decidido por la Suprema Corte de Justicia.

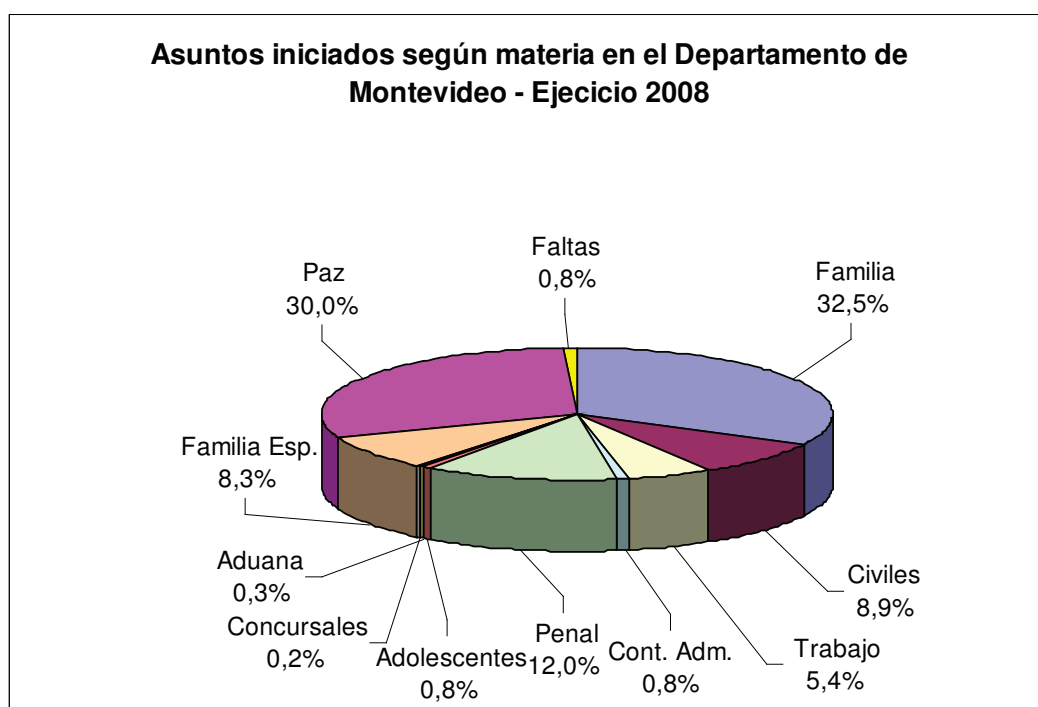
Capítulo IV

Principales Características de la Actividad Jurisdiccional de Montevideo

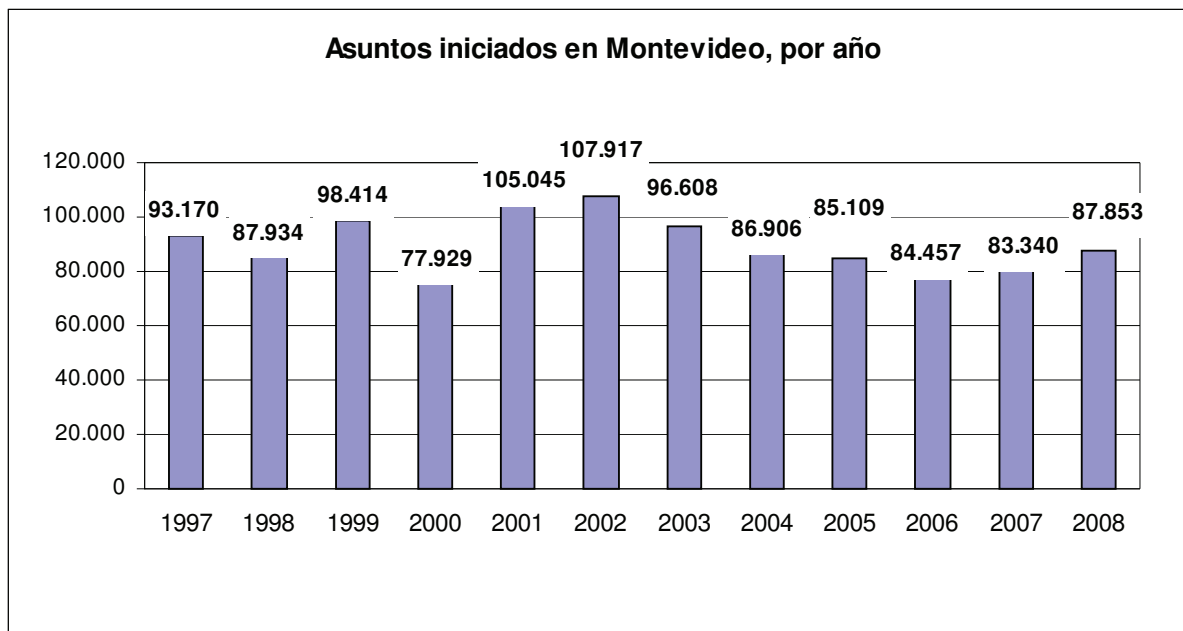
Se iniciaron en la capital del País durante el año 2008, 87.853 asuntos, lo que significó un aumento del 5,4% de la demanda respecto al año 2007. Dicho volumen de asuntos iniciados corresponde al 42% del total del país, sin considerar en este caso la demanda ante los Tribunales de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia por ser órganos de competencia nacional.

Las variaciones más llamativas en términos porcentuales y absolutos corresponden a las materias penal, familia especializado y adolescentes, en tanto son las que manifestaron mayor incremento, mientras que por el contrario las materias civil y aduana registraron las mayores tendencias a la baja.

En cuanto a la distribución de los asuntos iniciados en Montevideo según materia y categoría (como es el caso de los Juzgados de Paz), año a año no se perciben modificaciones significativas. En el año 2008, los Juzgados de Familia continúan teniendo la mayor proporción de demanda, seguido por los Juzgados de Paz Departamental, incrementando en esta ocasión el peso relativo de los Juzgados de Familia Especializado y Penal.

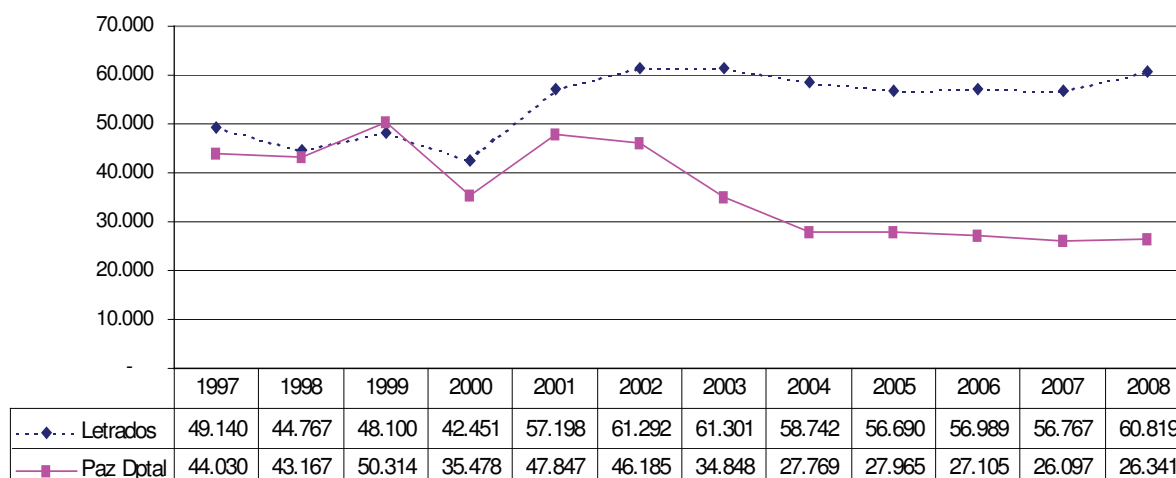


Con respecto a la evolución de la demanda, los años 2001 y 2002 son los únicos en los que la misma se situó por encima de los 100.000 asuntos. Posteriormente comenzaron a descender para ubicarse en el entorno de los 85.000 asuntos, a partir del año 2004.



Para finalizar, en el gráfico que sigue luce la distribución de los asuntos iniciados según la naturaleza jurisdiccional de la sede. En la misma es posible advertir una tendencia al distanciamiento de la cantidad de asuntos iniciados entre los Juzgados de Paz y los Juzgados Letrados, que tiende a ampliarse todos los años.

**Asuntos iniciados según naturaleza jurídica de la sede
Montevideo 1997 - 2008**



Actividad jurisdiccional según materia en el año 2008

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes para cada materia atendiendo a los principales aspectos que conforman la misma.

- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo**. Se iniciaron en el año 2008 4.774 asuntos, 13% más que en el año 2007. Al igual que en el 2007 las sentencias definitivas volvieron a disminuir un 8%, siendo en el 2008 en total 1.078. Las audiencias realizadas disminuyeron levemente, al tiempo que éstas llegaron a ser el 95% del total de convocadas. La cantidad de expedientes en trámite al finalizar el año, experimentó una importante reducción (28%), siendo el promedio de asuntos en trámite al 31 de diciembre, de 316 por juzgado.
- ◆ **Juzgados Letrados de Familia**. La demanda ante las sedes de familia aumentó un 5%, registrándose en el 2008 un total de 28.546 asuntos. Las sentencias definitivas dictadas también incrementaron un 7,2%, alcanzando la cifra de 5.537. Se realizaron 19.264 audiencias de las 21.474 convocadas. Los expedientes en trámite al finalizar el año disminuyeron en comparación con igual fecha del 2007, casi un 11% ubicándose en el 2008 en los 36.205. En términos generales dado el comportamiento de casi todos los indicadores, puede decirse que en esta materia se incrementó de manera global la actividad de las sedes, registrando en el 2008 el mayor número de asuntos iniciados en el período estudiado 1997-2008.
- ◆ **Juzgados Letrados de Familia Especializados**. Estas sedes registraron asimismo importantes aumentos en su actividad. En relación a los asuntos iniciados en total, el aumento fue de casi 32%, siendo más importante en términos porcentuales para los asuntos iniciados por el Código de la Niñez y de la Adolescencia (40,1%), que para los iniciados por la ley de Violencia Doméstica (27,6%). También aumentaron las audiencias preliminares realizadas por Violencia Doméstica, aunque no así las evaluatorias, lo que puede estar indicando cierto desistimiento de la denuncia por parte de las personas involucradas. Finalmente, los expedientes en trámite al 31.12.08 por ambas competencias también aumentaron un 31,9%, pasando de 2.358 al 31.12.07 a 3.111 al 31.12.08.
- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil**. Se iniciaron en las sedes letradas civiles 7.785 asuntos, lo que representó una reducción en la demanda de casi 16%. Las

sentencias definitivas dictadas en 2008 llegaron a 1.552 frente a 1.736 en el 2007. La cantidad de audiencias también disminuyó, realizándose 7.042 de un total 8.061 convocadas por los magistrados. Los expedientes en trámite al 31.12.08 también disminuyeron un 22%.

- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo.** En esta materia se iniciaron en el año 2008 740 asuntos, cien asuntos menos que el año anterior. Se dictaron 174 sentencias y se realizaron 1.423 audiencias. Los expedientes en trámite mantuvieron el volumen registrado al 31.12.07.

- ◆ **Juzgados Letrados de Concurso.** Nuevamente la demanda ante los Juzgados de Concurso desciende en el año 2008, en el que se iniciaron 215 asuntos. Se dictaron 65 sentencias, 12 menos que en 2007, y se realizaron 618 audiencias.

- ◆ **Juzgados de Paz Departamental.** Los Juzgados de Paz Departamental registraron en el 2008 un incremento de apenas 1%. Se iniciaron en estas sedes 26.341 asuntos. Se dictaron 1.639 sentencias, casi la misma cantidad que en 2007. Se realizaron 10.162 audiencias de las 11.333 convocadas. El total de estas sedes tenía al 31.12.08 unos 23.867 asuntos en trámite.

- ◆ **Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal.** Como se mencionaba al inicio del capítulo esta materia fue una de las que registró los mayores incrementos en el volumen de la demanda, 22,8%, iniciándose en estas sedes, 10.572 asuntos. Asimismo, 41.435 fue la cantidad de resoluciones telefónicas que debieron adoptar los magistrados durante las semanas que estuvieron de turno, de las que derivaron los 10.572 asuntos iniciados. Asimismo se dictaron 3.966 autos de procesamiento (sumarios iniciados), los que también registraron un aumento aunque en menor proporción que el total de asuntos iniciados. La cantidad de sentencias definitivas dictadas fue 4.020. En cuanto a los expedientes en trámite al 31.12.08 suman, según la etapa del proceso en la que se encontrara: 3.497 presumarios, 5.507 sumarios y plenarios, y 9.954 expedientes en ejecución de sentencia. Además el total de las sedes cuentan con 1.339 expedientes en trámite correspondientes a procesos de acumulación de causas (cúmulos en trámite). El total de presos a disposición de estas sedes al 31.12.08 fue 3.917, de los cuales 1.854 no tenían aún sentencia (47,3%), 471 tenían sentencia dictada sin ejecutoriar (12,1%), y 1.592 presos tenían sentencia ejecutoriada (40,6%).

- ◆ **Juzgados Letrados de Adolescentes.** En relación a los asuntos iniciados, estos juzgados experimentaron durante el año 2008 un incremento de 17% en comparación con el año 2007, los que llegaron a ser 670. De estos 670 asuntos iniciados unos 547 correspondieron a procesos infraccionales, siendo los restantes asuntos indagatorias en las que no se pudo hallar elementos de convicción suficientes para iniciar el proceso. Al igual que en materia penal, en ésta se releva la cantidad de resoluciones judiciales que se adoptan en forma telefónica por el magistrado durante el turno, siendo en materia de adolescentes unas 6.014 para el año 2008. También aumentaron las sentencias definitivas dictadas en un 25% alcanzando la cifra de 494. En 228 sentencias se aplicó al adolescente o adolescentes involucrados medidas privativas de libertad.

- ◆ **Juzgado Letrado de Aduana.** Se iniciaron 257 asuntos en materia aduanera en Montevideo durante el 2008, registrando una reducción de 37% respecto al año anterior. Las sentencias definitivas dictadas pasaron de ser 57 en 2007 a 58 en 2008. Al 31.12.08 estas sedes tenían 1.163 expedientes en trámite.

- ◆ **Juzgados de Faltas.** Los Juzgados de Faltas iniciaron 693 asuntos, 46% más que en 2007, siguiendo de alguna manera la tendencia de las materias penal y adolescentes. Se dictaron por los magistrados de estas sedes 19 sentencias definitivas.

Juzgados Letrados de 1° Instancia del Trabajo de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	287	261	-9,06
4	290	256	-11,72
15	-	738 ¹⁰	-
2	317	296	-6,62
3	344	343	-0,29
5	281	291	3,56
6	282	260	-7,80
7	270	264	-2,22
8	276	316	14,49
9	336	328	-2,38
10	364	271	-25,55
11	304	297	-2,30
12	313	290	-7,35
13	283	291	2,83
14	262	272	3,82
Total	4.209	4.774	13%

Sentencias definitivas por año según turno⁹

TURNO	2007	2008	Variación %
1	86	57	-33,7
4	106	78	-26,4
15	-	42	-
2	48	49	2,1
3	80	71	-11,3
5	77	83	7,8
6	44	45	2,3
7	83	78	-6,1
8	115	93	-19,1
9	96	79	-17,7
10	101	96	-4,9
11	105	101	-3,8
12	97	82	-15,5
13	80	66	-17,5
14	62	58	-6,5
Total	1.180	1.078	-8,6%

Fuente: Año 2008 Relacionado de Sentencias

⁹ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art. 198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el capítulo VI del CGP, siendo estos: la conciliación, la transacción, el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos concluidos.

¹⁰ El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimoquinto turno fue creado el 5 de marzo de 2008 por Acordada de la SCJ N° 7620, teniendo competencia exclusiva en todos los asuntos iniciados en la materia hasta el 31 de mayo de 2008.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	460	460	0
4	580	579	1
15	575	565	10
2	489	470	19
3	688	596	92
5	708	685	23
6	507	491	16
7	602	602	0
8	709	693	16
9	618	575	43
10	760	719	41
11	651	602	49
12	446	353	93
13	474	471	3
14	447	441	6
Total	8.949	8.496	453

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
445	17	1.375
386	28	1.311
264	1	2.333
371	27	1.547
540	38	2.088
645	32	1.974
345	11	1.440
448	17	1.592
793	22	2.261
615	35	1.681
681	13	1.753
468	37	1.888
438	42	1.773
545	41	1.947
375	35	1.991
7.359	396	26.954

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹¹

TURNO	2007	2008	Variación %
1	363	380	4,7
4	438	364	-16,9
15	.	446	.
2	543	336	-38,1
3	766	484	-36,8
5	514	78	-84,8
6	415	46	-88,9
7	348	57	-83,6
8	418	76	-81,8
9	692	568	-17,9
10	615	450	-26,8
11	401	372	-7,2
12	588	535	-9,0
13	226	239	5,8
14	306	303	-1,0
Total	6.633	4.734	-28,6

¹¹ El dato de expedientes en trámite al 31.12.07 proviene del conteo manual realizado por las sedes a dicha fecha. En el año 2008 se implementó un proyecto que tuvo como objetivo purificar del Sistema de Gestión de Juzgados el dato de expedientes en trámite de manera de evitar recurrir al conteo manual de los mismos, por lo que el dato correspondiente a expedientes en trámite al 31.12.08 proviene del Sistema de Gestión de Juzgados a partir de un procesamiento realizado por División Tecnología Informática del Poder Judicial.

Juzgados Letrados de Familia de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	935 (E) ¹³	1046	11,9
8	974	1.058	8,6
2	942	987	4,8
9	958	996	4,0
3	1.019	1.096	7,6
10	938	967	3,1
4	1.055	1.140	8,1
11	990	1.110	12,1
5	953	1.059	11,1
12	949	1.002	5,6
6	946	982	3,8
13	945	963	1,9
7	1.029	1.041	1,2
14	952	1.013	6,4
15	996	1.006	1,0
16	961	1.009	5,0
17	975	1.044	7,1
18	964	1.015	5,3
19	976	1.003	2,8
20	972	1.016	4,5
21	964	987	2,4
22	977	1.064	8,9
23	940	976	3,8
24	935	1.001	7,1
25	970	1.001	3,2
26	947	987	4,2
27	954	984	3,1
28	987	993	0,6
Total	27.103	28.546	5,3

Sentencias definitivas por año según turno¹²

TURNO	2007	2008	Variación %
1	S/d	181	-
8	208	139	-33,2
2	175	199	13,7
9	155	241	55,5
3	182	175	-3,8
10	194	161	-17,0
4	203	197	-3,0
11	192	244	27,1
5	188	197	4,8
12	175	175	0,0
6	200	196	-2,0
13	178	231	29,8
7	161	212	31,7
14	211	211	0,0
15	188	181	-3,7
16	187	179	-4,3
17	178	171	-3,9
18	188	179	-4,8
19	177	154	-13,0
20	174	191	9,8
21	208	224	7,7
22	191	209	9,4
23	193	211	9,3
24	172	180	4,7
25	180	210	16,7
26	187	167	-10,7
27	177	256	44,6
28	208	266	27,9
Total	5.030	5.537	7,2

¹² Ver nota pág: 34

¹³ (E) - Estimado

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	1.028	785	243
8	800	497	303
2	709	643	66
9	863	716	147
3	695	607	88
10	554	534	20
4	951	856	95
11	953	902	51
5	813	702	111
12	642	621	21
6	838	785	53
13	971	895	76
7	588	565	23
14	613	567	46
15	832	754	78
16	856	820	36
17	724	701	23
18	873	796	77
19	582	487	95
20	700	585	115
21	811	782	29
22	805	748	57
23	226	225	1
24	634	615	19
25	876	792	84
26	733	624	109
27	882	857	25
28	922	803	119
Total	21.474	19.264	2.210

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos Recibidos	Cedulones
1.663	28	4.026
1.631	41	3.843
1.559	23	2.900
1.666	28	3.051
1.407	51	2.871
1.134	29	1.597
1.659	49	3.442
2.050	28	3.369
1.656	37	2.765
1.410	27	2.839
1.541	40	2.310
1.430	26	2.250
1.645	37	2.793
1.356	27	1.684
1.978	20	2.665
1.995	18	3.014
1.308	20	2.116
1.205	22	2.414
1.374	13	2.354
1.431	24	2.384
1.978	26	2.276
1.902	28	2.499
1.510	15	2.361
1.458	18	2.494
1.855	15	2.842
1.809	19	2.866
1.766	25	2.986
1.763	22	3.018
45.139	756	76.029

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹⁴

TURNO	2007	2008	Variación %
1	1.458	1.331	-8,7
8	1.494	1.428	-4,4
2	1.140	1.142	,2
9	1.433	1.167	-18,6
3	1.174	1.829	55,8
10	1.859	1.595	-14,2
4	2.169	1.171	-46,0
11	1.912	1.202	-37,1
5	1.134	1.386	22,2
12	1.343	1.417	5,5
6	1.747	1.331	-23,8
13	1.800	1.285	-28,6
7	1.184	1.249	5,5
14	967	1.043	7,9
15	1.306	1.265	-3,1
16	1.315	1.238	-5,9
17	1.494	1.266	-15,3
18	1.319	1.261	-4,4
19	1.267	1.113	-12,2
20	1.182	1.171	-,9
21	1.392	1.010	-27,4
22	1.356	1.265	-6,7
23	1.393	1.044	-25,1
24	1.409	1.244	-11,7
25	1.682	1.344	-20,1
26	1.432	1.325	-7,5
27	1.576	1.483	-5,9
28	1.614	1.600	-0,9
Total	40.551	36.205	-10,7

¹⁴ Ver nota pág: 36

Juzgados Letrados de Familia Especializados en materia de Violencia Doméstica (Ley 17.514) y Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823)

*Asuntos iniciados de Violencia Doméstica,
por año según turno*

TURNO	2007	2008	Variación %
1	703	957	36
2	895	1.268	41,7
3	1.040	1.180	13,5
4	961	1.187	23,5
Total	3.599	4.592	27,6

*Asuntos iniciados por el Código de la Niñez y
la Adolescencia, por año según turno*

TURNO	2007	2008	Variación %
1	446	585	31,2
2	498	695	39,6
3	432	713	65
4	550	705	28,2
Total	1.926	2.698	40,1

*Audiencias realizadas por Violencia Doméstica, por año según
turno y tipo de audiencia*

TURNO	2007		2008	
	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
1	645	265	896	185
2	829	339	915	229
3	S/d	S/d	1490	150
4	1049	385	1410	218
Total	2.523(*)	989(*)	4.711	782

(*) – Falta la información de 3° turno

*Expedientes en trámite al 31.12 por año según
Turno. Violencia Doméstica y CNA*

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	491	547	11,4
2	565	751	32,9
3	545	762	39,8
4	757	1051	38,8
Total	2.358	3.111	31,9

*Resoluciones telefónicas adoptadas por el
Juez en el turno. Violencia Doméstica y CNA*

TURNO	2008
1	1.586
2	1.923
3	1.423
4	1.543
Total	6.475

Evolución de los principales indicadores en materia de violencia domestica

Indicador	2003	2004 ¹⁵	2005	2006	2007	2008
Asun. Iniciados	2.781	3.291	3.659	3.289	3.599	4.592
Aud. Preliminares	1.303	2.085	3.409	3.595	2.523 (**)	4.711
Aud. Evaluatorias	904	1.411	1.403	1.220	989(**)	782

(**) – Falta información de 3er turno

¹⁵ Los Juzgados Letrados de Familia de la Capital tuvieron competencia en los asuntos regulados por la ley 17.514 hasta el 13/12/04, a partir de ese momento entraron en funcionamiento los Juzgados de Familia Especializados y es por ello que en el año 2004 se sumó a la información aportada por los Juzgados de Familia las denuncias, asuntos y audiencias realizadas en los Juzgados de Familia Especializados.

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Civil de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	410	379	-7,6
10	530	429	-19,1
2	500	422	-15,6
11	478	406	-15,1
3	463	382	-17,5
12	471	432	-8,3
4	479	395	-17,5
13	517	383	-25,9
5	427	420	-1,6
14	483	354	-26,7
6	448	417	-6,9
15	473	397	-16,1
7	440	362	-17,7
16	468	372	-20,5
8	451	423	-6,2
9	480	394	-17,9
20	443	377	-14,9
17	434	336	-22,6
18	448	343	-23,4
19	430	362	-15,8
Total	9.273	7.785	-15,8

Sentencias definitivas por año según turno¹⁶

TURNO	2007	2008	Variación %
1	98	90	-8,2
10	133	80	-39,8
2	87	103	18,4
11	68	64	-5,9
3	73	85	16,4
12	92	68	-26,1
4	81	116	43,2
13	99	101	2,0
5	72	67	-6,9
14	69	71	2,9
6	70	63	-10,0
15	75	95	26,7
7	92	78	-15,2
16	101	70	-30,7
8	94	71	-24,5
9	94	49	-47,9
20	84	86	2,4
17	90	70	-22,2
18	73	68	-6,8
19	91	57	-37,4
Total	1.736	1.552	-8,5

¹⁶ Ver nota de la página 36

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	439	407	32
10	384	384	0
2	442	340	102
11	372	312	60
3	221	213	8
12	350	329	21
4	395	331	64
13	415	360	55
5	403	392	11
14	357	336	21
6	354	344	10
15	567	467	100
7	544	451	93
16	454	347	107
8	397	321	76
9	403	359	44
20	421	362	59
17	374	331	43
18	379	311	68
19	390	345	45
Total	8.061	7.042	1.019

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.899	22	2.074
1.472	76	2.274
1.620	75	2.578
1.409	61	2.196
1.443	79	1.764
1.160	99	1.461
1.308	67	1.904
1.343	62	2.347
1.740	92	2.294
1.383	59	2.188
1.283	60	2.785
1.424	31	3.124
1.296	44	2.232
1.260	49	2.116
1.308	103	2.428
1.127	88	1.964
1.203	71	2.233
1.255	37	2.720
1.367	38	2.186
1.307	42	2.229
27.607	1.255	45.097

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno¹⁷

TURNO	2007	2008	Variación %
1	964	840	-12,9
10	796	866	8,8
2	811	489	-39,7
11	750	607	-19,1
3	1.557	878	-43,6
12	1.808	987	-45,4
4	959	770	-19,7
13	1.069	679	-36,5
5	948	736	-22,4
14	1.040	720	-30,8
6	863	825	-4,4
15	837	917	9,6
7	1.071	638	-40,4
16	919	540	-41,2
8	717	824	14,9
9	628	809	28,8
20	718	825	14,9
17	641	481	-25,0
18	855	661	-22,7
19	803	574	-28,5
Total	18.754	14.666	-21,8

¹⁷ Ver nota pág: 36

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital¹⁸

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	324	102	68,5
2	308	89	71,1
3	207	549	165,2
Total	839	740	-11,8

Sentencias dictadas por año según turno¹⁹

TURNO	2007	2008	Variación %
1	78	54	-30,7
2	66	67	1,5
3	9	53	489
Total	153	174	13,7

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno²⁰

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	1.059	741	-30
2	833	544	-34,6
3	167	616	268
Total	2.059	1.901	-7,6

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	544	504	40
2	609	538	71
3	402	381	21
Total	1.555	1.423	132

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	704	50	3.368
2	683	25	2.438
3	319	21	2.506
Total	1.706	96	8.312

¹⁸ Por Acordada 7600 del 2007 se creó el Juzgado Letrado de Tercer en lo Contencioso Administrativo de la Capital a partir del 16/6/07.

¹⁹ Ver nota de la página 34

²⁰ Ver nota de página 36

Juzgados Letrados de 1º Instancia de Concurso de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	120	110	-8
2	108	105	-2,7
Total	228	215	-5,7

Sentencias dictadas por año según turno²¹

TURNO	2007	2008	Variación %
1	48	23	-52,2
2	29	42	44,8
Total	77	65	15,6

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno²²

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	2.606	973	-62,7
2	2.516	1.265	-49,7
Total	5.122	2.238	-56,3

Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	300	272	28
2	392	346	46
Total	692	618	74

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	388	26	1.213
2	750	30	1.775
Total	1.138	56	2.988

²¹ Ver nota de la página 34

²² Ver nota de página 36

Juzgados de Paz Departamental de la Capital

Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	689	719	4,4
2	695	691	-0,6
3	700	731	4,4
4	695	682	-1,9
5	693	688	-0,7
6	693	669	-3,5
7	692	680	-1,7
8	688	718	4,4
9	699	722	3,3
10	695	720	3,6
11	684	688	0,6
12	650	659	1,4
13	668	687	2,8
14	682	691	1,3
15	669	670	0,1
16	714	703	-1,5
17	702	696	-0,9
18	711	692	-2,7
19	669	644	-3,7
20	722	700	-3,0
21	714	687	-3,8
22	668	668	0,0
23	656	666	1,5
24	673	718	6,7
25	676	699	3,4
26	679	693	2,1
29	666	693	4,1
27	718	704	-1,9
28	689	691	0,3
30	656	704	7,3
31	698	711	1,9
32	671	685	2,1
33	692	698	0,9
34	682	691	1,3
35	697	705	1,1
36	681	685	0,6
37	692	690	-0,3
38	679	703	3,5
Total	26.097	26.341	0,9

Sentencias definitivas por año según turno²³

TURNO	2007	2008	Variación %
1	54	42	-22,2
2	45	46	2,2
3	46	32	-30,4
4	43	30	-30,2
5	45	38	-15,6
6	41	51	24,4
7	52	48	-7,7
8	42	49	16,7
9	32	39	21,9
10	47	24	-48,9
11	44	24	-45,5
12	39	38	-2,6
13	35	44	25,7
14	40	49	22,5
15	30	36	20,0
16	44	28	-36,4
17	35	50	42,9
18	37	47	27,0
19	S/d	39	.
20	64	58	-9,4
21	48	49	2,1
22	56	52	-7,1
23	16	52	225,0
24	46	53	15,2
25	65	44	-32,3
26	39	42	7,7
29	42	24	-42,9
27	45	39	-13,3
28	38	41	7,9
30	53	42	-20,8
31	49	36	-26,5
32	51	51	0,0
33	39	57	46,2
34	45	56	24,4
35	41	49	19,5
36	39	41	5,1
37	51	49	-3,9
38	56	50	-10,7
Total	1.634	1.639	0,3

²³ Ver nota pág: 34

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Audiencias convocadas, por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	267	255	12
2	317	295	22
3	257	237	20
4	257	249	8
5	254	246	8
6	328	309	19
7	351	268	83
8	372	337	35
9	337	279	58
10	221	155	66
11	220	157	63
12	242	231	11
13	264	241	23
14	319	302	17
15	214	196	18
16	215	207	8
17	250	231	19
18	301	284	17
19	253	233	20
20	357	335	22
21	332	325	7
22	267	193	74
23	292	243	49
24	383	314	69
25	323	275	48
26	302	248	54
29	246	240	6
27	355	324	31
28	270	226	44
30	285	269	16
31	260	245	15
32	222	205	17
33	406	361	45
34	397	359	38
35	313	297	16
36	375	348	27
37	349	312	37
38	360	331	29
Total	11.333	10.162	1.171

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1.222	39	1.881
1.155	20	1.660
1.301	22	1.353
1.283	22	1.266
1.261	31	1.206
1.224	19	1.711
1.189	14	1.521
1.319	9	2.348
1.226	13	2.052
1.169	218	1.460
1.211	31	1.734
1.173	0	1.692
1.226	0	1.799
1.229	26	1.866
1.162	3	1.609
1.240	26	1.940
4.243	33	1.439
1.097	26	1.239
1.205	16	1.544
1.339	41	2.331
1.197	23	2.344
1.232	17	1.504
1.089	13	1.335
1.178	40	1.435
1.213	34	1.659
1.281	39	1.700
1.165	40	1.209
1.195	26	1.397
1.162	25	1.255
1.219	23	1.814
1.161	28	1.426
1.210	17	2.116
1.285	31	1.530
1.231	24	1.784
1.346	19	1.563
1.248	22	1.638
1.276	8	1.872
1.228	13	1.644
49.390	1.051	62.876

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Expedientes en trámite al 31.12 por año según turno²⁴

TURNO	2007	2008	Variación %
1	761	787	3,4
2	807	721	-10,7
3			
	712	594	-16,6
4	700	358	-48,9
5	699	338	-51,6
6	466	537	15,2
7	477	507	6,3
8	646	552	-14,6
9	907	567	-37,5
10	789	675	-14,4
11	958	883	-7,8
12	650	616	-5,2
13	781	665	-14,9
14	785	749	-4,6
15	852	665	-21,9
16	729	627	-14,0
17	937	475	-49,3
18	985	832	-15,5
19	1.051	698	-33,6
20	898	732	-18,5
21	804	617	-23,3
22	898	602	-33,0
23	550	511	-7,1
24	877	717	-18,2
25	867	559	-35,5
26	747	852	14,1
29	814	921	13,1
27	992	722	-27,2
28	937	678	-27,6
30	694	533	-23,2
31	657	407	-38,1
32	838	606	-27,7
33	476	535	12,4
34	532	577	8,5
35	1.366	717	-47,5
36	1.357	735	-45,8
37	1.388	544	-60,8
38	1.298	456	-64,9
Total	31.682	23.867	-24,6

²⁴ Ver nota pág: 36

Juzgados Letrados de 1° Instancia en lo Penal de la Capital

Asuntos Iniciados por año, según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	366	252	-31,1
7	428	728	70,1
16	440	447	1,6
2	356	805	126,1
8	359	444	23,7
17	417	471	12,9
3	421	519	23,3
9	371	432	16,4
18	321	396	23,4
4	591	615	4,1
10	500	807	61,4
19	271	558	105,9
5	377	502	33,2
11	381	360	-5,5
21	582	520	-10,7
6	247	364	47,4
12	317	240	-24,3
15	328	367	11,9
13	495	591	19,4
14	590	695	17,8
20	453	459	1,3
Total	8.611	10.572	22,8

Sentencias definitivas dictadas por año, según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	108	189	75,0
7	230	116	-49,6
16	166	179	7,8
2	287	240	-16,4
8	161	181	12,4
17	180	152	-15,6
3	255	250	-2,0
9	226	177	-21,7
18	181	194	7,2
4	290	215	-25,9
10	277	176	-36,5
19	135	178	31,9
5	195	189	-3,1
11	142	156	9,9
21	212	206	-2,8
6	145	188	29,7
12	187	224	19,8
15	203	201	-1,0
13	180	211	17,2
14	280	239	-14,6
20	115	159	38,3
Total	4.155	4.020	-0,03

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	148	137	-7,4
7	197	203	3,0
16	177	175	-1,1
2	201	270	34,3
8	172	145	-15,7
17	103	121	17,5
3	188	225	19,7
9	161	192	19,3
18	133	175	31,6
4	264	312	18,2
10	249	325	30,5
19	133	203	52,6
5	162	154	-4,9
11	137	97	-29,2
21	207	133	-35,7
6	197	135	-31,5
12	200	136	-32,0
15	159	199	25,2
13	159	123	-22,6
14	217	227	4,6
20	226	279	23,5
Total	3.790	3.966	4,7

Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2008
1	2.501
7	1.842
16	2.565
2	1.713
8	1.015
17	761
3	2.845
9	1.960
18	2.406
4	2.117
10	2.372
19	2.190
5	2.311
11	114
21	1.673
6	1.964
12	2.026
15	2.138
13	350
14	3.782
20	2.790
Total	41.435

Nota: Las cifras que se presentan en el cuadro corresponde a expedientes y no a personas procesadas, debiéndose tener en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Presumarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	221	186	-16
7	244	191	-22
16	300	229	-24
2	138	130	-6
8	168	142	-15
17	171	135	-21
3	166	229	38
9	168	207	23
18	114	129	13
4	73	65	-11
10	157	164	4
19	10	11	10
5	190	179	-6
11	111	151	36
21	146	111	-24
6	60	90	50
12	178	155	-13
15	146	143	-2
13	236	270	14
14	293	165	-44
20	390	415	6
Total	3.680	3.497	-4,9

Sumarios y plenarios en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	259	166	-35,9
7	279	406	45,5
16	265	352	32,8
2	312	438	40,4
8	240	219	-8,8
17	137	172	25,5
3	215	258	20,0
9	182	237	30,2
18	153	189	23,5
4	95	183	92,6
10	182	220	20,9
19	54	73	35,2
5	145	139	-4,1
11	138	133	-3,6
21	200	202	1,0
6	148	146	-1,4
12	268	136	-49,3
15	152	194	27,6
13	296	295	-0,3
14	406	409	0,7
20	711	940	32,2
Total	4.837	5.507	13,8

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cúmulos en trámite al 31.12 por año según turno

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	39	27	-30,8
7	77	93	20,8
16	48	27	-43,8
2	78	73	-6,4
8	34	83	144,1
17	44	21	-52,3
3	59	56	-5,1
9	55	75	36,4
18	29	28	-3,4
4	60	59	-1,7
10	110	86	-21,8
19	38	44	15,8
5	75	6	-92,0
11	54	10	-81,5
21	50	6	-88,0
6	80	87	8,8
12	57	66	15,8
15	45	58	28,9
13	103	126	22,3
14	136	159	16,9
20	214	149	-30,4
Total	1.485	1.339	-9,8

Expedientes en ejecución de sentencia al al 31.12.08 por turno

Turno	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	260	74
7	296	18
16	484	80
2	673	32
8	563	55
17	419	67
3	458	45
9	487	42
18	402	24
4	353	89
10	143	15
19	404	76
5	699	39
11	442	35
21	512	75
6	313	69
12	183	8
15	384	62
13	501	28
14	430	26
20	553	36
Total	8.959	995

Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.08 por turno

Turno	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar²⁵	Presos con sentencia ejecutoriada²⁶	Total de presos
1	125	20	49	194
7	108	20	46	174
16	127	12	38	177
2	93	44	90	227
8	70	15	70	155
17	60	26	56	142
3	106	20	95	221
9	83	14	77	174
18	85	20	66	171
4	99	1	98	198
10	92	15	72	179
19	48	0	115	163
5	58	8	133	199
11	71	23	85	179
21	60	18	105	183
6	50	54	27	131
12	60	13	79	152
15	65	40	92	197
13	62	50	52	164
14	157	46	87	290
20	175	12	60	247
Total	1.854	471	1.592	3.917
Porcentaje	47,3%	12,1%	40,6%	100%

²⁵ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

²⁶ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

Juzgados Letrados de Adolescentes

Asuntos iniciados, por año según turno ²⁷

TURNO	2007	2008	Variación %
1	140	167	19,3
2	203	275	35,5
3	179	173	-3,4
4	50	55	10
Total	572	670	17

Procesos infraccionales iniciados por año, según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	120	165	37,5
2	154	197	27,9
3	127	141	11
4	38	44	15,8
Total	439	547	24,6

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	109	142	30,3
2	147	177	20,4
3	105	135	28,6
4	36	40	11,1
Total	397	494	24,4

Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2008
1	1.820
2	1.690
3	1.836
4	668
Total	6.014

Medidas cautelares con privación de libertad dictadas en auto de disposición

TURNO	2008
1	144
2	175
3	143
4	42
Total	504

Expedientes en trámite al 31.12.08 según turno

TURNO	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	246	176	57
2	240	191	43
3	2	8	174
4	9	44	43
Total	497	419	317

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Otros indicadores de actividad

TURNO	Oficios librados	Exhortos recibidos	Exp. archivados
1	1.071	18	87
2	1.505	22	151
3	802	11	66
4	286	1	69
Total	3.664	52	373

²⁷ Corresponde a la suma de actuaciones sueltas, indagatorias y procesos infraccionales.

Juzgados Letrados de Aduana de la Capital

Asuntos iniciados, por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	407	257	-36,8

Sentencias definitivas, por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	57	58	1,7%

Expedientes en trámite, por año según turno

TURNO	31.12.07	31.12.08	Variación %
1	1.110	1.163	-4,8%

Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del alguacil
937	87	1.399	975

Juzgados de Faltas de la Capital

Asuntos Iniciados por año, según turno ²⁸

Turno	2007	2008	Variación %
1	299	360	20,4
2	177	333	88,1
Total	476	693	45,6

Sentencias dictadas, por año según turno

TURNO	2007	2008	Variación %
1	14	9	-35,7
2	6	10	66,7
Total	20	19	-5

Expedientes en Trámite al 31.12.08

TURNO	Presumarios	Sumarios
1	257	15
2	128	6
Total	385	21

Otros Indicadores de actividad

TURNO	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Exp. Archivados
1	257	0	227
2	177	0	195
Total	434	0	422

²⁸ Corresponde a la suma de presumarios y sumarios

Capítulo V

Principales Características de la Actividad Jurisdiccional del interior del país

Como fue mencionado en el primer capítulo de este Anuario, en el interior del País se inició durante el 2008 el 58% de los de los asuntos, sin considerar en ese total los iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones. A nivel global la variación de la demanda de Servicio de Justicia en el interior del País fue de 11% con respecto al 2007. Tanto las sedes letradas con competencia en las materias reguladas por el CGP, como aquellas con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana registraron variaciones similares entorno al 10%. Sí se observan incrementos de mayor magnitud en los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz Departamental (15,2%), y en los de Paz Seccional (24,1%).

A continuación se presenta una breve descripción de los principales aspectos de la actividad jurisdiccional de las sedes del interior según competencia y categoría.

- **Juzgados Letrados con competencia en Civil, Trabajo, Familia, Contencioso Administrativo y Concurso.** En el total de juzgados con competencia en esta materia se iniciaron en el 2008 58.522 asuntos y se dictaron 8.024 sentencias definitivas. Existe en algunas ciudades del interior del país, juzgados con competencia específica en materia de Familia (dado el gran volumen de demanda de servicio de Justicia que manejan generalmente); tanto en estas sedes como en las que tienen competencia en el resto de las materias reguladas por el CGP (sin competencia en Familia), la demanda registró leves descensos. En materia específica de Violencia Doméstica, los asuntos iniciados en estas sedes se incrementaron un 11,5%.
- **Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana.** En estas sedes la cantidad de asuntos iniciados en el año 2008 fue de 41.168 asuntos, un 9,3% más que el año anterior, al tiempo que se dictaron 5.123 sentencias definitivas, este segundo indicador casi sin variaciones respecto al año 2008. Es necesario recordar que en estas materias la cantidad de asuntos iniciados incluye además de los presumaros y sumarios penales e indagatorias y procesos infraccionales de adolescentes, las actuaciones sueltas, por las cuales muchas veces no se llega a formar expedientes en

tanto no continúan luego en un proceso, pero que sí atienden la primer denuncia sobre un hecho con apariencia delictiva. En el caso de las sedes del interior del país, las actuaciones sueltas constituyen una proporción bastante importante del total de asuntos iniciados. Por otro lado, el registro de este dato se encuentra bastante asociado a la modalidad de trabajo del magistrado por lo que se encuentra sujeto a variaciones de diferente magnitud en la misma sede ante cambios de Juez titular de la misma.

- **Juzgados de Paz Departamental.** Los asuntos iniciados ante los Juzgados de Paz Departamental del Interior del País, fueron en el 2008 15.783 considerados aquí los iniciados regulados por el CGP como los iniciados en materia de Faltas. En total estas sedes dictaron 977 sentencias y realizaron 6.358 audiencias.
- **Juzgados de Paz Seccional.** Son Juzgados de Paz Seccional, los Juzgados de Paz Ciudad, 1era Categoría, 2da Categoría y Rural. En total los asuntos iniciados en materia de CGP y Faltas sumaron en 2008, 5.667. Tal como se presenta en los cuadros correspondientes estas sedes también tienen competencia de urgencia en los asuntos penales, de violencia doméstica y de niños y adolescentes. Sin embargo, a pesar de que tales asuntos constituyen una importante carga de trabajo para estas sedes, los mismos no son sumados a la demanda total de las mismas, en tanto una vez que se realizan las primeras actuaciones, estos asuntos son elevados al Juzgado Letrado competente (Penal o de Familia) y están considerados dentro de la demanda de estos últimos, dado que es aquí donde continúan el proceso.

Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana Año 2008

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.08³⁰
Artigas 1°	583	117	1.339
Cerro Largo 1°	2.222	100	3.136
Colonia 1°	1.610	90	629
Rosario 1°	631	67	500
Carmelo 1°	1.208	87	207
Durazno 1°	1.479	155	807
Flores 1°	227	63	169
Florida 1°	986	217	877
Minas 1°	1.819	224	3.308
Maldonado 2°	992	263	2.381
Maldonado 4°	1.441	339	1.647
Paysandú 2°	951	228	847
Paysandú 4°	887	198	1.166
Fray Bentos 1°	674	106	615
Rivera 1°	1.235	130	1.456
Rivera 2°	1.215	106	876
Rocha 1°	585	101	466
Rocha 2°	528	104	433
Salto 2°	1.207	130	610
Salto 4°	1.209	117	656
San José 1°	1.669	282	1.000
Mercedes 1°	1.828	213	833
Tacuarembó 1°	1.314	150	804
Treinta y Tres 1°	1.749	146	1.483
Total	28.249	3.733	26245

Juzgados Letrados con competencia en Penal y Adolescentes Año 2008

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Exp. en trámite al 31.12.08
Canelones 1°	1.500	160	1.318
Las Piedras 1°	1.268	180	1.088
Las Piedras 2°	1.323	99	1.196
Pando 1°	1.131	223	1.200
Pando 2°	1.413	236	1.131
Ciudad de la Costa 1°	1.060	262	1.630
Ciudad de la Costa 3°	738	230	1.610
Total	8.433	1.390	9.173

³⁰ Corresponde a la suma de presumarios, sumarios, cúmulos y expedientes en ejecución de sentencia.

**Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Trabajo, Contencioso
Administrativo y Concurso
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)
Año 2008**

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.08³¹
Artigas 2°	199	393	558	894
Artigas 3°	1.112	583	630	1.133
Canelones 2°	535	129	830	2.043
Canelones 3°	1.124	210	1.139	1.543
Las Piedras 3°	276	76	368	387
Las Piedras 4°	237	83	447	420
Pando 3°	1.504	205	720	1.980
Pando 4°	2.072	211	1.007	1.985
Pando 5° ³²	372	0	60	641
Ciudad de la Costa 2°	1.518	196	471	1.592
Ciudad de la Costa 4°	1.561	165	1.165	1.717
Ciudad de la Costa 5° ³³	552	98	1.039	1.165
Cerro Largo 3°	638	105	736	1.217
Cerro Largo 4°	677	127	939	980
Cerro Largo 5° ³⁴	1.171	43	495	967
Colonia 2°	1.251	150	778	1.467
Rosario 2°	1.310	180	823	1.766
Carmelo 2°	979	122	765	1.081
Durazno 2°	918	112	1.090	2.098
Durazno 3°	974	150	834	1.515
Flores 2°	990	152	432	1.364
Florida 2°	1.202	172	823	1.437
Florida 3°	1.089	170	1.126	1.609
Minas 2°	804	120	874	1.936
Minas 3°	625	134	796	1.260
Fray Bentos 2°	894	121	799	1.127
Rivera 3°	493	53	742	1.500
Rivera 4°	594	85	794	1.407
Rivera 5°	1.221	160	645	1.159
Rocha 3°	1.181	94	591	1.707
Rocha 4°	1.230	144	811	1.525
San José 2°	1.375	239	1.097	2.102
San José 3°	1.305	224	1.315	1.989
Mercedes 2°	1.265	104	589	1.742
Mercedes 3°	994	76	456	951
Tacuarembó 2°	978	0	728	1.016
Tacuarembó 3°	898	118	1.083	1.146
Tacuarembó 4° ³⁵	747	0	173	740
Treinta y Tres 2°	693	74	447	1.677
Treinta y Tres 3°	761	126	831	1.254
Total	38.319	5.704	30.046	55.239

³¹ El dato de expedientes en trámite al 31.12.07 proviene del conteo manual realizado por las sedes a dicha fecha. En el año 2008 se implementó un proyecto que tuvo como objetivo purificar del Sistema de Gestión de Juzgados el dato de expedientes en trámite de manera de evitar recurrir al conteo manual de los mismos, por lo que el dato correspondiente a expedientes en trámite al 31.12.08 proviene del Sistema de Gestión de Juzgados a partir de un procesamiento realizado por División Tecnología Informática del Poder Judicial.

³² Se creó por Acordada de la SCJ 7636, circular 107/08 quedando instalado a partir del 12/9/2008.

³³ Se creó por Acordada de la SCJ 7621, circular 22/08 quedando instalado a partir del 5/3/2008.

³⁴ Se creó por Acordada de la SCJ 7624, circular 41/08 quedando instalado a partir del 9/4/08.

³⁵ Se creó por Acordado de la SCJ 7634, circular 94/08 quedando instalado a partir del 30/7/08.

**Juzgados Letrados con competencia en Civil, Laboral, Contencioso
Administrativo y Concurso
Año 2008**

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.08³⁶
Maldonado 5°	350	103	741	930
Maldonado 6°	433	107	991	1138
Maldonado 7°	400	103	732	935
Paysandú 5°	267	82	588	698
Paysandú 6°	308	75	578	617
Salto 5°	285	95	680	1469
Salto 6°	294	65	480	1426
Total	2.337	630	4.790	7.213

**Juzgados Letrados con competencia en Familia
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)
Año 2008**

Juzgado	Asuntos Iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.08³⁷
Las Piedras 5°	1.975	271	1.599	1.720
Las Piedras 6°	1.730	189	1.394	1.827
Maldonado 1°	1.098	155	758	1.135
Maldonado 3°	995	181	754	838
Maldonado 8°	1.282	219	1.066	1.214
Paysandú 1°	1.321	144	.	2.057
Paysandú 3°	862	154	687	2.170
Salto 1°	1.601	198	1.414	3.470
Salto 3°	1.736	179	1.055	3.372
Total	12.600	1.690	8.727	17.803

³⁶ El dato de expedientes en trámite al 31.12.07 proviene del conteo manual realizado por las sedes a dicha fecha. En el año 2008 se implementó un proyecto que tuvo como objetivo purificar del Sistema de Gestión de Juzgados el dato de expedientes en trámite de manera de evitar recurrir al conteo manual de los mismos, por lo que el dato correspondiente a expedientes en trámite al 31.12.08 proviene del Sistema de Gestión de Juzgados a partir de un procesamiento realizado por División Tecnología Informática del Poder Judicial.

³⁷ Idem nota 36

**Juzgados Letrados con competencia en todas las materias
(Incluye Violencia Doméstica y Código de la Niñez y de la Adolescencia)
Año 2008**

Juzgado	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite al 31.12.08³⁸
Bella Unión 1º	543	90	370	2.397
Bella Unión 2º	499	85	397	681
Río Branco 1º	379	46	235	829
Río Branco 2º	451	82	384	767
San Carlos 1º	1.777	230	464	1.028
Young 1º	743	56	137	704
Young 2º	813	106	460	429
Chuy 1º	714	117	S/d	845
Chuy 2º	771	110	S/d	512
Libertad ³⁹	225	0	S/d	86
Dolores 1º	582	72	320	922
Dolores 2º	657	77	426	484
Paso de Los Toros 1º	1598	168	556	976
Total	9.752	1.239	3.749	10.660

³⁸ El dato de expedientes en trámite al 31.12.07 proviene del conteo manual realizado por las sedes a dicha fecha. En el año 2008 se implementó un proyecto que tuvo como objetivo purificar del Sistema de Gestión de Juzgados el dato de expedientes en trámite de manera de evitar recurrir al conteo manual de los mismos, por lo que el dato correspondiente a expedientes en trámite al 31.12.08 proviene del Sistema de Gestión de Juzgados a partir de un procesamiento realizado por División Tecnología del Poder Judicial.

³⁹ Se creó por Acordada de la SCJ 7639, circular 137/08 quedando instalando a partir del 31/10/08.

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514)
Juzgados Letrados con competencia en Civil, Familia, Laboral y Contencioso Administrativo
Año 2008

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total ⁴⁰	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Artigas 2º	78	1	0	79	64	54
Artigas 3º	97	4	0	101	176	229
Canelones 2º	17	86	11	114	13	36
Canelones 3º	8	84	22	114	21	14
Pando 3º	0	211	143	354	87	123
Pando 4º	0	184	133	317	66	271
Pando 5º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
C.Costa 2º	389	22	31	442	15	202
C.Costa 4º	424	29	23	476	167	758
C.Costa 5º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Cerro Largo 3º	72	55	3	130	32	9
Cerro Largo 4º	128	36	3	167	91	47
Cerro Largo 5º	58	17	10	85	60	36
Colonia 2º	41	29	3	73	36	6
Rosario 2º	31	69	15	115	S/d	S/d
Carmelo 2º	89	47	3	139	58	51
Durazno 2º	86	29	67	182	247	235
Durazno 3º	82	30	68	180	103	96
Flores 2º	0	4	65	69	16	60
Florida 2º	S/d	S/d	S/d	153	88	48
Florida 3º	S/d	S/d	S/d	122	126	47
Lavalleja 2º	122	19	1	142	61	31
Lavalleja 3º	103	18	2	123	124	27
Fray Bentos 2º	111	17	24	152	76	76
Rivera 3º	78	28	6	112	26	70
Rivera 4º	102	27	8	137	23	102
Rivera 5º	112	9	4	125	70	31
Rocha 3º	38	56	11	105	55	39
Rocha 4º	34	26	23	83	49	21
San José 2º	158	80	3	241	183	54
San José 3º	163	62	2	227	185	62
Mercedes 2º	86	19	4	109	50	118
Mercedes 3º	90	23	10	123	40	103
Tacuarembó 2º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Tacuarembó 3º	134	27	15	176	129	46
Tacuarembó 4º	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Treinta y Tres 2º	22	16	2	40	14	7
Treinta y Tres 3º	52	21	5	78	78	3
TOTALES	3.005	1.385	720	5.385	2.629	3.112

⁴⁰ Estos asuntos ya están incluidos en la demanda total de las sedes.

Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (Ley N° 17.514)

Juzgados Letrados con competencia en Familia Año 2008

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total ⁴¹	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Las Piedras 5°	599	70	30	699	605	0
Las Piedras 6°	567	63	23	653	443	0
Maldonado 1°	198	10	20	228	90	22
Maldonado 3°	90	13	24	127	96	24
Maldonado 8°	316	24	5	345	213	51
Paysandú 1°	75	49	74	198	142	124
Paysandú 3°	49	44	56	149	79	76
Salto 1°	133	17	145	301	79	274
Salto 3°	274	5	129	408	.	259
TOTAL	2.301	295	506	3.108	1.747	830

Juzgados Letrados con competencia en todas las materias Año 2008

JUZGADOS	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas	
	Denuncia Policial	Remitido de otro juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total ⁴²	Audiencias Preliminares	Audiencias Evaluatorias
Bella Unión 1°	S/d	6	S/d	60	S/d	S/d
Bella Unión 2°	S/d	11	S/d	38	S/d	S/d
Río Branco 1°	30	2	2	34	40	63
Río Branco 2°	27	4	1	32	31	40
San Carlos 1°	166	0	13	179	583	52
Young 1°	0	2	4	6	6	4
Young 2°	4	4	6	14	14	13
Chuy 1°	43	0	43	43	43	36
Chuy 2°	31	3	4	38	13	17
Libertad	40	2	1	43	10	8
Dolores 1°	29	3	12	44	29	18
Dolores 2°	33	2	12	47	42	28
P. de los Toros 1°	40	22	17	79	79	132
TOTAL	443	61	115	657	890	411

⁴¹ Estos asuntos ya están incluidos en la demanda total de las sedes.

⁴² Estos asuntos ya están incluidos en la demanda total de las sedes.

**Variación de la actividad regulada por la Ley N° 17.514 sobre Violencia
Doméstica**

Tipo de actividad	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Variación 07-08
Asun. Iniciados	2.953	4.269	4.655	5.707	8.203	9.150	11,5%
Aud. Preliminares	1.849	1.829	1.933	3.045	4.108	5.266	28,2%
Aud. Evaluatorias	1.011	1.302	1.538	2.640	2.713	4.353	60,4%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL PAIS

Juzgados de Paz Departamental Año 2008

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados		Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.08
		CGP	Faltas			
Artigas	Artigas	274	0	16	110	992
	Bella Unión	191	10	14	108	534
Canelones	Canelones	342	1	16	155	817
	Las Piedras 1°	495	0	26	148	454
	Las Piedras 2°	513	1	37	162	732
	Pando 1°	152	1	12	51	440
	Pando 2°	211	0	13	82	447
	Ciudad de la Costa 1°	615	0	32	198	1254
	Ciudad de la Costa 2°	566	1	35	191	1612
	Melo 1°	412	1	18	121	179
Cerro Largo	Melo 2°	398	0	24	150	446
	Río Branco	155	1	13	72	179
	Colonia	476	104	83	161	1050
Colonia	Rosario	83	0	14	48	263
	Carmelo	153	0	5	37	334
Durazno	Durazno	449	28	18	176	615
Flores	Trinidad	232	0	13	105	465
Florida	Florida 1°	171	0	9	77	223
	Florida 2°	301	0	4	51	123
Lavalleja	Minas	205	97	29	229	1085
Maldonado	Maldonado 1°	600	13	51	341	1054
	Maldonado 2°	694	28	45	471	1009
	Maldonado 3°	598	3	22	217	667
	San Carlos	145	13	8	86	224
Paysandú	Paysandú 1°	263	0	17	142	459
	Paysandú 2°	320	1	16	157	688
	Paysandú 3°	315	4	23	156	473
Río Negro	Fray Bentos	553	0	15	60	1046
	Young	189	5	11	55	475
Rivera	Rivera 1°	519	3	17	115	662
	Rivera 2°	517	0	31	154	712
Rocha	Rocha	338	0	43	276	1201
	Chuy	167	1	7	68	373
Salto	Salto 1°	494	0	35	187	996
	Salto 2°	394	1	36	209	836
	Salto 3°	638	1	39	356	638
San José	San José 1°	177	7	10	79	172
	San José 2°	232	3	18	110	357
Soriano	Mercedes 1°	308	1	9	78	293
	Mercedes 2°	308	4	15	102	368
	Dolores	88	7	4	43	159
Tacuarembó	Tacuarembó 1°	312	164	25	174	622
	Tacuarembó 2°	312	0	22	171	445
	Paso de Los Toros	126	10	9	48	441
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1°	358	68	26	157	430
Total		15.359	582	985	6.444	27.044

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de Ciudad Año 2008

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados ⁴³				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.08
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Santa Lucía 2° secc	665	95	132	0	6	38	369
	Los Cerrillos 3° sec	85	14	45	0	1	15	27
	San Ramón 11°	131	9	86	1	5	56	112
	San Bautista 12° sec	83	2	34	0	2	13	50
	Santa Rosa 13° sec	46	1	40	2	3	14	55
	La Paz 5° sec	107	8	220	0	14	56	384
	Sauce 6° sec	93	24	101	94	8	40	216
	Progreso 17° sec	111	6	118	0	11	86	196
	Soca 8° sec	98	17	10	0	2	11	6
	Míguez 9° sec	32	10	16	1	1	6	13
	Tala 10° sec	57	12	41	0	5	30	51
	San Jacinto 14° sec	35	13	50	0	6	17	37
	Pblo. J. Suárez 16° sec	176	77	64	0	4	9	121
	Atlántida 18° sec	353	265	280	0	37	140	418
	La Floresta 23° sec	181	34	65	5	7	26	S/d
Toledo 21° sec	331	145	123	1	11	81	172	
Barros Blancos 22° secc	595	148	137	0	12	97	391	
Cerro Largo	Fraile Muerto 6 a. Sec	50	9	17	0	2	11	20
	Tarariras 12° sec	111	18	138	5	7	10	130
	Ciudad Valdense 4° sec	131	5	23	0	1	20	140
Colonia	Juan Lacaze 9°sec	45	3	158	7	10	50	114
	Nueva Helvecia 10° sec	175	40	130	1	8	49	182
	Florencio Sánchez 13° sec	30	9	14	0	2	11	12
	Nueva Palmira 8° sec	107	31	86	0	8	37	121
	Ombúes de Lavalle 11° sec	23	6	70	0	2	3	16
Durazno	Sarandí del Yí 9° sec	155	20	63	0	7	53	97
Florida	Sarandí Grande 10° sec	95	0	30	0	4	24	11
Lavalleja	José Pedro Varela 7° sec	64	8	35	3	3	14	49
Maldonado	Pan de Azúcar 3° sec	375	23	74	17	7	43	77
	Aiguá 4° sec	104	7	55	3	1	1	27
	Piriápolis 5° sec	123	3	241	4	26	118	241
Paysandú	Guichón 5° sec	275	35	84	0	5	16	135
Rivera	Tranqueras 3° sec	93	9	31	0	1	2	28
	Lascano 3° sec	90	38	117	2	1	14	128
Rocha	Castillos 4°sec	96	25	193	0	4	27	193
	La Paloma 7°sec	86	12	86	0	2	32	168
San José	Libertad 6° sec ⁴⁴	405	36	146	1	15	105	258
	Cnel. A. Medina 3° sec	1.017	70	257	0	22	143	215
Soriano	Cardona 7° sec	105	14	30	0	2	30	68
Tacuarembó	San G. Polanco 9°sec	197	18	29	0	0	4	14
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 9° sec	75	5	18	0	1	13	17
Total		7.206	1.324	3.687	147	276	1.565	5.079

⁴³ Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP como los iniciados en materia de violencia doméstica no se suman al total de asuntos iniciados. Esta aclaración es válida también para los Juzgados de Paz de 1°, 2° categoría y rural.

⁴⁴ La sede de la ciudad de Libertad se transformó a través de la Acordada de la SCJ 7639 en Juzgado de Paz Departamental a partir del 31/10/08. En tanto prácticamente todo el año su actividad fue como Juzgado de Paz Ciudad los datos lucen en este cuadro.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 1° Categoría Año 2008

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.08
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Baltasar Brum 8 a. Sec.	12	3	30	0	2	17	7
	Tomás Gomensoro 9a.sec.	27	1	28	1	2	1	14
Canelones	San Antonio 15 a. Sec	29	7	9	11	1	2	11
Cerro Largo	Pblo. Noblía 5 a. Sec	30	4	24	2	3	15	6
	Tupambaé 8 a. Sec	25	4	8	14	0	15	3
	Aceguá 11 a. Sec	18	0	3	0	0	3	6
Colonia	Pblo. Miguelete 2 a. Sec	8	1	14	0	0	1	0
	Pueblo Conchillas 7 a. Sec	14	3	16	15	2	6	16
Durazno	Pblo. Carlos Reyles 3 a. Sec	73	3	4	81	0	0	4
	Villa Carmen 4 a. Sec	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	Pblo. Blanquillo 6 a. Sec	40	10	0	0	0	9	4
	La Paloma 7 a. Sec	40	3	9	0	0	0	2
Florida	Pblo. Centenario 10 a. Sec	31	3	1	0	0	0	0
	25 de Agosto 6 a. Sec	9	3	2	0	1	2	1
	Fray Marcos 2 a. Sec	72	3	17	0	4	27	43
	Cerro Chato 3 a. Sec	5	1	6	5	0	0	3
	Nico Pérez 4 a. Sec	29	2	15	10	0	0	8
Lavalleja	25 de Mayo 8 a. Sec	44	5	34	9	1	24	28
	Solís de Mataojo 2 a. Sec	87	4	10	49	0	2	8
	José Batlle y Ordóñez 4 a. Sec	62	1	9	42	0	10	2
	Mariscal 8 a. Sec	80	18	4	0	0	2	1
Maldonado	Pirará 9 a. Sec	48	1	6	35	1	3	5
	José Ignacio 6 a. Sec	0	0	23	0	4	22	44
	Pblo. Porvenir 2 a. Sec	0	0	18	0	2	24	48
Paysandú	Villa Quebracho 4 a. Sec	76	14	77	0	3	19	75
	Villa Tambores 6 a. Sec	61	5	29	0	0	0	18
	Pblo. Gallinal 7 a. Sec	49	10	37	0	1	6	36
	Piedras Coloradas 3 a. Sec	36	9	25	0	3	6	9
	El Eucalipto 8 a. Sec.	3	1	1	0	0	0	1
Río Negro	Pblo. Berlín 2 a. Sec	56	13	33	0	4	20	33
	Villa San Javier 3 a. Sec	48	34	47	0	0	14	67
	Pblo. Algorta 5 a. Sec	68	5	22	0	2	7	6
Rivera	Masoller 2 a. Sec	6	2	5	0	0	0	7
	Vichadero 4 a. Sec	86	9	13	0	0	2	13
Rocha	Minas de Corrales 5 a. Sec	73	11	5	0	1	5	8
	Cebollatí 6 a. Sec	72	11	25	0	2	28	8
Salto	Villa Constitución 2 a. Sec	43	12	24	62	0	1	21
	Lavalleja 7 a. Sec	20	2	28	37	3	13	28
	Belén 8ª Sec	12	6	31	0	0	16	15
	Masoller (Rivera) 9 a. Sec	3	1	3	0	0	2	3
San José	Villa Rodríguez 2 a. Sec	81	6	15	0	3	19	45
	Elcilda Paullier 5 a. Sec	164	8	17	0	4	20	41
Soriano	José E. Rodó 6 a. Sec	17	0	15	0	1	9	3
	Palmitas 8 a. Sec	53	0	17	0	2	9	11
	Villa Soriano 2 a. Sec	26	3	0	0	0	0	0
	Palmar 11 a. Sec	36	3	0	0	0	0	1
Tacuarembó	Tacuarembó 6 a. Sec	0	0	1	1	0	0	3
	Villa Ansina 7 a. Sec	89	6	69	0	1	16	10
	Pblo. Curtinas 2 a. Sec	154	6	8	1	0	0	2
	Villa Tambores 11 a. Sec	30	3	24	0	0	0	3
	Las Toscas 8 a. Sec	37	4	35	0	0	1	4
Treinta y Tres	Pblo. Achar 4 a. Sec	69	0	1	0	0	4	2
	Gral. E. Martínez 2 a. Sec	16	5	3	2	1	3	3
	Cerro Chato 6 a. Sec	16	4	25	3	1	2	13
	Villa Sara 7 a. Sec	0	0	3	2	0	1	3
	Villa Olimar 8 a. Sec	22	4	9	22	1	7	2
Total		2.305	277	937	404	56	415	758

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 2° Categoría Año 2008

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.08
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Javier de Viana 2 a. Sec	0	0	1	0	0	0	17
	Artigas 3 a. Sec	3	0	0	1	0	0	S/d
	Pblo. Sequeira 6 a. Sec	11	4	2	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4 a. Sec	2	0	1	1	1	3	1
	Colonia Palma 5 a. Sec	9	0	29	0	4	39	6
Cerro Largo	Ramón Trigo 7 a. Sec	4	1	0	0	0	0	0
	Pblo. Arévalo 9 a. Sec	9	1	7	6	0	3	3
	Plácido Rosas 2 a. Sec	7	0	2	0	1	0	3
Colonia	Pueblo Cufré 5 a. Sec	11	0	7	0	0	1	7
	Paraje Caballero 2 a. Sec	0	0	5	1	2	0	5
Durazno	San Jorge 5 a. Sec	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Flores	Pblo. Andresito 3 a. Sec	11	4	5	0	0	0	4
	Ismael Cortinas 4 a. Sec	26	5	16	0	7	24	39
	Puntas de Chamanga 2 a. Sec	0	0	1	0	0	0	2
Florida	Mendoza Grande 5 a. Sec	0	0	15	0	2	12	17
	Capilla del Sauce 7 a. Sec	26	6	14	0	0	8	27
	Alejandro Gallinal 9 a. Sec	88	4	15	0	3	16	7
Lavalleja	Ortiz 3 a. Sec	0	0	3	0	0	1	18
	Paraje Polanco 5 a. Sec	21	1	1	0	0	1	0
	Pblo. Zapicán 6 a. Sec	23	S/d	4	5	1	4	S/d
Río Negro	Colonia El Ombú 7 a. Sec	0	0	1	0	0	0	1
	Pblo. Grecco 8 a. Sec	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	Sarandí de Navarro 6 a. Sec	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Rivera	Cerro Pelado 6 a. Sec	24	1	5	0	0	0	7
	Moirones 7 a. Sec	46	4	3	0	1	4	2
Rocha	Velázquez 2 a. Sec	13	4	7	2	0	1	2
Salto	Albisu - Salto 3 a. Sec	0	0	8	0	0	0	8
	Biassini 4 a. Sec	23	2	21	4	0	0	33
	Cerros Vera 5 a. Sec	5	0	2	3	0	0	2
	Quintana 6 a. Sec	13	0	4	9	0	0	4
San José	Cap. M. Artigas 4 a. Sec	42	7	6	0	0	0	5
	Santa Catalina 5 a. Sec	18	S/d	4	0	S/d	6	S/d
Soriano	Pblo. Riso 9 a. Sec	13	S/d	19	0	1	5	4
	Villa Darwin 10 a. Sec	55	0	1	0	0	0	4
	Pblo. Agraciada 4 a. Sec	7	0	6	0	0	1	0
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5 a. Sec	0	0	0	0	0	0	6
	Poblado La Hilera 3 a. Sec	44	1	7	0	0	0	5
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3 a. Sec	17	0	11	17	2	6	20
	Isla Patrulla 5 a. Sec	15	0	6	16	0	0	3
Total		586	45	239	65	25	135	262

Juzgados de Paz Rural Año 2008

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados					Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.08
		Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas				
Cerro Largo	Paraje Chuy 4 a. Sec	0	0	0	0	0	0	0	
	Pblo. Arbolito 10 a. Sec	43	1	5	6	0	5	3	
Durazno	Cerro Chato 8 a. Sec	8	3	16	3	1	0	8	
Total		51	4	21	9	1	5	11	

Capítulo VI

Instituto de la Conciliación Previa

A continuación se presenta el estudio sobre el Instituto de Conciliación Previa, para el año 2008. El informe consta de tres partes. En la primera se puede apreciar la evolución de las solicitudes de conciliación y las conciliaciones logradas con relación al comparendo, en el período 1996 – 2008 a nivel nacional. En la segunda el análisis se enfoca en la actividad en Montevideo y en la tercera en el Interior.

Como dato histórico hacemos mención al inicio de la actividad de los Juzgados de Conciliación de Montevideo el 1° de febrero del 2002, tomando la competencia que antes era de los Juzgados de Paz Departamental de la Capital, que a partir de ese entonces se vuelve exclusiva en Montevideo de los cuatro Juzgados de Conciliación creados.

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación³⁵:

- ✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.

- ✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

- ✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

- ✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el

³⁵ Extraído del Instructivo para el llenado del formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004

propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

En el análisis se debe considerar que el total de audiencias convocadas por juzgado siempre será superior o igual al de las solicitadas, esto se debe a que las audiencias prorrogadas son una nueva convocatoria originada por una única solicitud. Coincidirán en el caso de que no hallan prórrogas.

En relación a las audiencias prorrogadas en comparendo o de mandato verbal, existen sedes que aún no discriminan este dato en la información remitida, motivo por el cual presentamos el resultado global de prorrogadas como la suma de ambos conceptos.

Cabe destacar que a los efectos de este estudio **se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas**. No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo, dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.

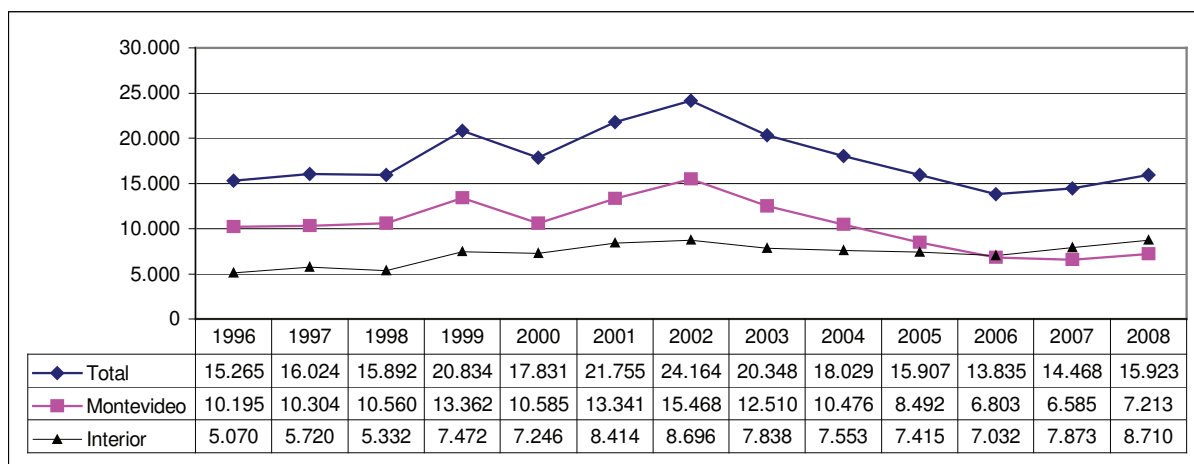
1. Actividad relativa al Instituto de Conciliación a nivel nacional

1.1. Solicitudes de conciliación previa

En el total del país hubo en el 2008 un total de 15.923 solicitudes de conciliación previa de las cuales el 45% corresponde al departamento de Montevideo y el 55% al Interior del País. En relación al año 2007 se registró un incremento del 10,1% en las solicitudes presentadas a nivel nacional, en Montevideo el mismo fue del 9,5%, en tanto en el interior fue de un 10,6%.

Como puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación, en el año 2008 se mantiene la tendencia ascendente (que comenzó en el año 2007), en la cantidad de solicitudes de conciliación a nivel nacional.

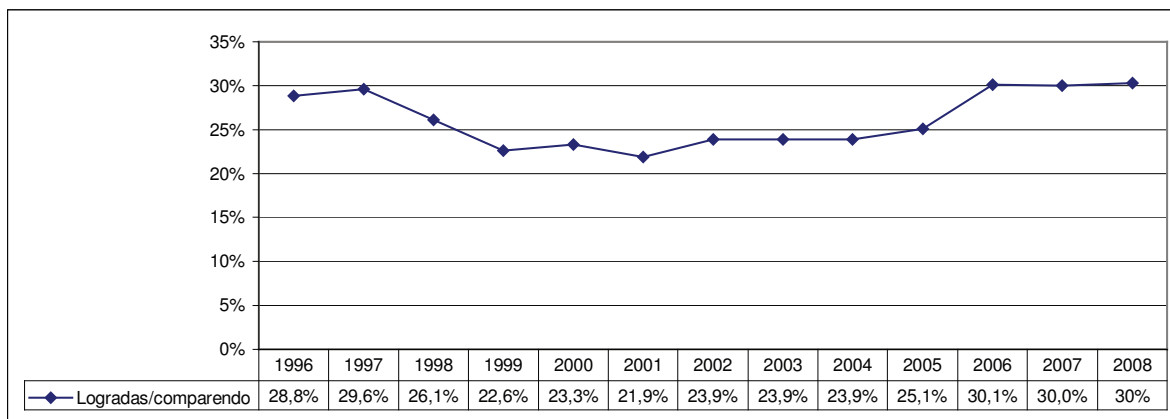
Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional según grandes áreas. Período 1996-2008



1.2. Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

La proporción de conciliaciones logradas en relación al total de audiencias en comparendo se mantiene estable, y en los mismos parámetros que en el año 2007, ubicándose en un 30%.

**Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo
Total del País. Período 1996 - 2008**



A continuación se presenta un cuadro comparativo de la efectividad de Instituto de Conciliación Montevideo - Interior en el año 2008, medida en términos de porcentaje de conciliaciones logradas en el total de audiencias en comparendo. Mientras que en Montevideo se logran el 24% de las audiencias a las que concurren citante y citado, en el Interior del país esa proporción asciende a 37%. Respecto al año 2007, se observa un leve incremento de la efectividad en Montevideo, de un 2%, mientras que en el interior se mantiene exactamente en la misma relación.

**Conciliaciones logradas en el total de audiencias celebradas
en comparendo según grandes áreas
Año 2008**

	Montevideo	Interior	Total
Lograda	923 24%	1.302 37%	2.225 30%
No lograda	2.885 76%	2.239 63%	5.124 70%
Total	3.808 100%	3.541 100%	7.349 100%

A pesar de que en Montevideo desde el año 2002 existen cuatro juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos, se puede observar que la efectividad de las conciliaciones medidas en términos de conciliaciones logradas en relación al comparendo, muestra una efectividad menor que la que presenta el resto del país.

En el interior el Instituto de Conciliación es competencia de los Juzgados de Paz.

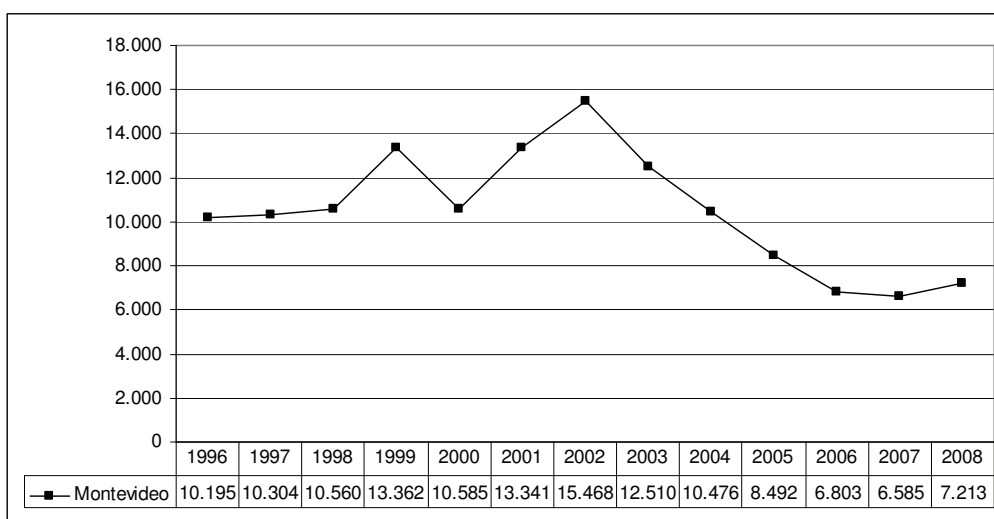
Se podría presumir que la especialización en el tratamiento de los asuntos debería revertir los resultados expuestos, lo que lleva a concluir que si bien es una condición favorable no es determinante en el éxito de las tentativas de conciliación, y sin duda están influyendo en los resultados otros aspectos relativos a las diferentes idiosincrasias de las poblaciones de Montevideo y el Interior del País, e imponderables tales como el peso de la figura simbólica del Juez atribuida por la población de cada lugar, así como a las habilidades conciliadoras innatas y negociadores de los mismos.

2. Actividad relativa la Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

2.1. Solicitudes de Conciliación Previa

Las solicitudes de conciliación previa alcanzaron en Montevideo la cifra de 7.213 en el año 2008, un 9,5% más que en el ejercicio anterior.

**Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo
Período 1996-2008**



La evolución de las solicitudes ha oscilado históricamente, con un pico máximo registrado en 2002 de 15.468, y un mínimo de 6. 585 en el año 2007.

El marcado descenso en el período 2006-2007 muestra un paralelismo con el descenso ocurrido en los asuntos iniciados en materia civil, y paz.

En el año 2007 se revierte la tendencia decreciente, con un punto de inflexión, produciéndose durante el año 2008 un incremento del 9,5% en el total de solicitudes de conciliación.

2.2. Resultado de las audiencias convocadas

Se presentan a continuación los resultados de las conciliaciones solicitadas en Montevideo. Como dato, se comenta que en Montevideo las solicitudes de conciliación previa, son distribuidas en forma aleatoria entre los turnos por la Oficina Distribuidora de Asuntos (ORDA).

Solicitudes de conciliación previa y audiencia de conciliación convocadas según resultado por juzgado Montevideo. Año 2008

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas parcialmente	Logradas	Prorrogadas ³⁶	No realizadas	Convocadas
1°	1.802	657 26.95%	757 31.05%	9 0.37%	219 8.98%	484 19.85%	312 12.8%	2.438 100%
2°	1.818	653 25.18%	695 26.8%	7 0.27%	271 10.45%	574 22.14%	393 15.16%	2.593 100%
3°	1.816	674 27.51%	730 29.8%	7 0.29%	215 8.78%	495 20.2%	329 13.43%	2.450 100%
4°	1.777	526 23.24%	703 31.06%	1 0.04%	218 9.63%	403 17.81%	412 18.21%	2.263 100%
Total	7.213	2.510 25.76%	2.885 29.61%	24 0.25%	923 9.47%	1.956 20.07%	1.446 14.84%	9.744 100%

Por su parte las audiencias convocadas fueron en el 2008, 9.744, valor si bien similar al registrado en el 2007 es un 0,7% inferior.

La distribución de la cantidad de audiencias convocadas es proporcional a la cantidad de solicitudes, en cada sede.

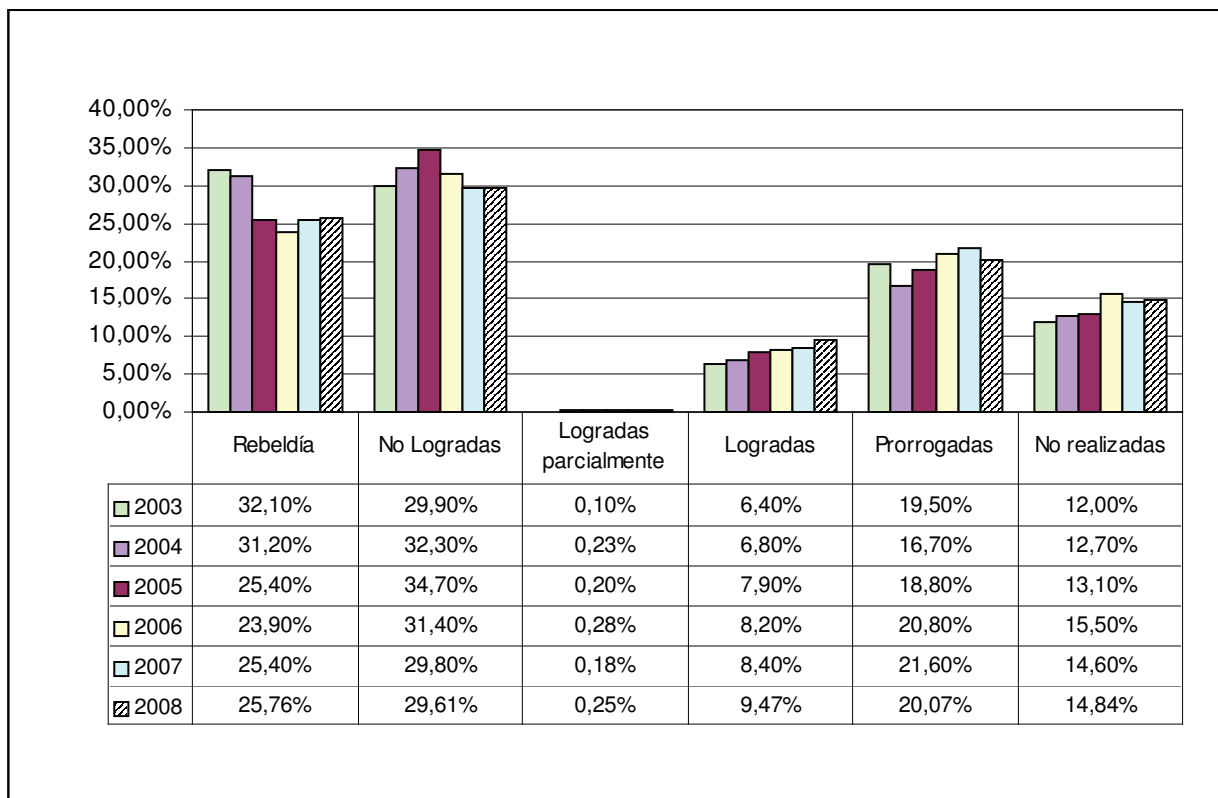
No se aprecian diferencias relevantes en los resultados a nivel de Juzgado, siendo en las audiencias No Logradas, y las No realizadas, donde se observan las mayores distancias entre los valores máximo y el mínimo, no superando e ningún caso los seis puntos porcentuales.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de las audiencias convocadas desde el año 2003, según su resultado. No se visualizan cambios importantes, se mantienen estables las Audiencias realizadas en rebeldía, las no logradas y las logradas parcialmente, mientras que hay un descenso en las audiencias prorrogadas, y un aumento de las logradas y las no realizadas.

³⁶ Se incluyen las Prorrogadas en Comparendo y las Prorrogadas de Mandato Verbal en virtud de que algunos juzgados no aplicaron el criterio de forma uniforme.

Se mantiene la tendencia creciente en las audiencias logradas, que con márgenes de incremento leves.

**Evolución del resultado de las audiencias convocadas
Montevideo – Período 2003 – 2008**



**Audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas
Montevideo, año 2008**

Juzgado	Comparendos	Convocadas	Comparendos / convocadas
1°	976	2.438	40,03%
2°	966	2.593	37,25%
3°	945	2.450	38,57%
4°	921	2.263	40,70%
Total	3.808	9.744	39,08%

El cuadro resume la relación entre comparendos y audiencias convocadas. Se observa que las proporciones son similares, encontrándose todos los valores en torno al valor promedio de 39,33%, con una diferencia inferior a 2 puntos.

2.4. Conciliaciones logradas en relación al comparendo

En el año 2008 el promedio de audiencias logradas en relación al comparendo alcanzó un 24,1% en Montevideo.

Logradas en relación al comparendo Período 2003 – 2008. Montevideo

TURNO	2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.	Log.	Comp.
1°	243	1.386	200	1.347	184	1.171	177	949	164	947	219	985
2°	284	1.544	273	1.344	275	1.159	224	950	242	977	271	973
3°	217	1.370	210	1.392	196	1.194	187	996	184	909	215	952
4°	266	1.461	293	1.505	220	1.202	201	920	236	920	218	922
Total	1.010	5.761	976	5.588	875	4.726	789	3.815	826	3.753	923	3.832

La proporción de conciliaciones logradas - celebradas en comparendo muestra una tendencia creciente desde año 2005, que se mantiene en el año 2008.

Proporción de conciliaciones logradas en relación al comparendo Período 2003 – 2008. Montevideo

Juzgado	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1°	17,5%	14,8%	15,7%	18,7%	17,3%	22,2%
2°	18,4%	20,3%	23,7%	23,6%	24,8%	27,9%
3°	15,8%	15,1%	16,4%	18,8%	20,2%	22,6%
4°	18,2%	19,5%	18,3%	21,8%	25,7%	23,6%
Total	17,5%	17,5%	18,5%	20,7%	22,0%	24,1%

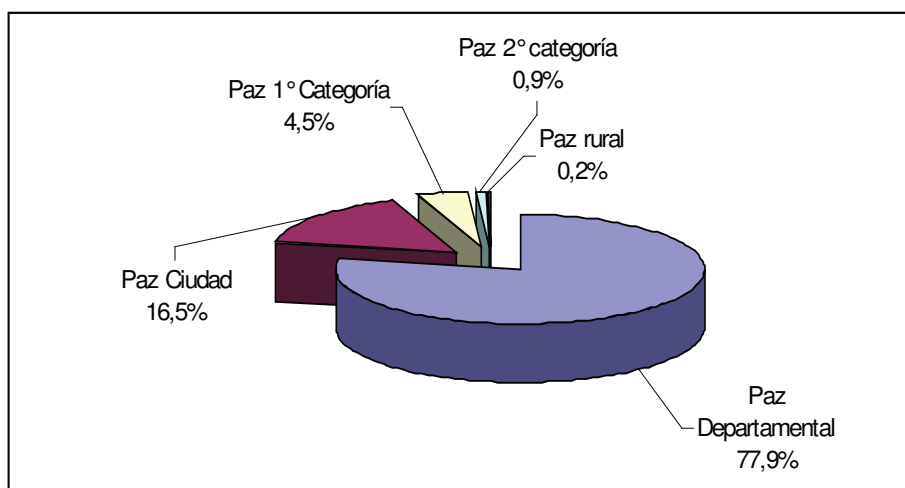
3. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior

3.1. Solicitudes de conciliación previa

El total de solicitudes de conciliación presentadas ante los Juzgados de Paz del Interior del País fue de 8.710. como es habitual siempre la mayor parte de las mismas – casi un 78% - corresponde a los Juzgados de Paz Departamental.

Si bien no existe una relación directa entre la demanda de Servicio de Justicia y las solicitudes, en tanto el art. 294 del CGP prevé algunas excepciones al Instituto de Conciliación Previa, es lógico que la mayor proporción de las mismas se presenten en los Juzgados con mayor categoría, siguiendo una distribución entre los mismos similar a la que siguen los asuntos iniciados.

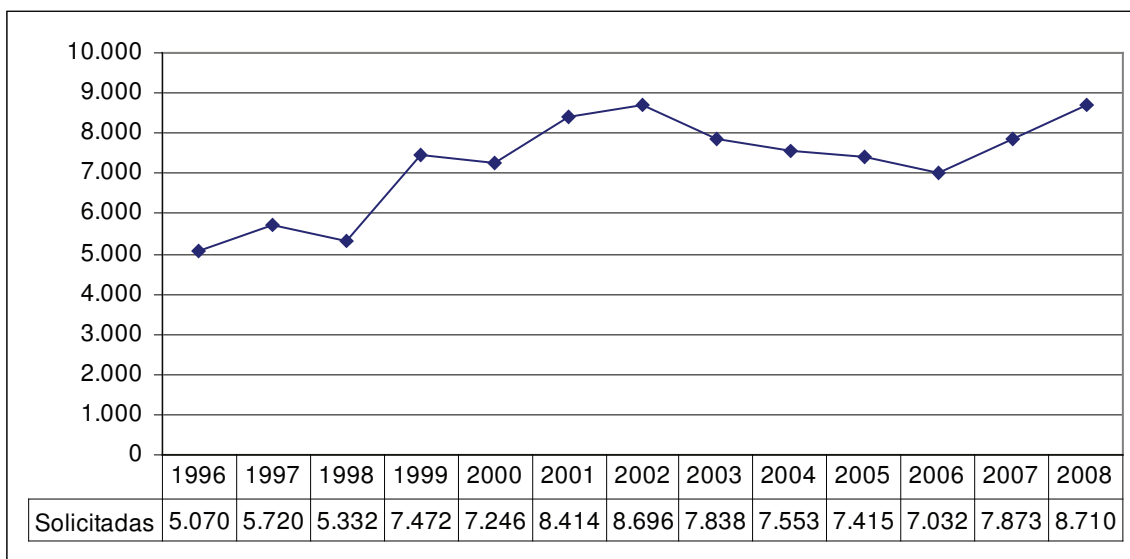
Solicitudes de conciliación previa según categoría del Juzgado de Paz



Respecto al 2007, las solicitudes de conciliación previa se incrementaron un 10,6%, 837 solicitudes más.

En el gráfico se puede apreciar la evolución de las solicitudes de conciliación previa en el Interior del País para el período 1996-2008. Hasta el año 2002, con altibajos, se mantiene una tendencia creciente. Entre el 2002 y el 2006 la tendencia se vuelve decreciente teniendo una inflexión en el año 2006. A partir de entonces comienza una nueva etapa creciente que se mantiene en los dos últimos años.

**Evolución de las Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior del País
Período 1996 - 2008**



3.2. Resultado de las audiencias convocadas

Una vez que la solicitud de conciliación previa es presentada en el juzgado, el Juez convoca a la audiencia para tentar la misma, y los desenlaces son los que se han desarrollado al comienzo de este capítulo. En teoría, las solicitudes deben corresponderse con las audiencias convocadas, pero en los hechos esto no es así necesariamente porque una audiencia puede ser prorrogada, tiene lugar una nueva convocatoria, pudiendo existir más de una convocatoria para la misma solicitud.

Se presenta en el siguiente cuadro la distribución de las audiencias convocadas según su resultado para cada categoría de Juzgado de Paz.

**Resultado de las audiencias convocadas según categoría del Juzgado de Paz
Interior del País**

	Paz Deptal	Paz Ciudad	Paz 1° Categoría	Paz 2° Categoría	Paz Rural	Total	Promedio	Mínimo	Máximo
Rebeldía	1.434 20,5%	286 20,5%	64 16,7%	27 28,4%	2 22,2%	1.813 20,4%	21,7%	16,7%	28,4%
No lograda	2.346 33,6%	450 32,3%	140 36,6%	28 29,5%	1 11,1%	2.965 33,4%	28,6%	11,1%	36,6%
Lograda parcial	60 0,9%	22 1,6%	3 0,8%	1 1,1%	0 0,0%	86 1,0%	0,9%	0,0%	1,1%
Lograda	1.214 17,4%	284 20,4%	116 30,3%	17 17,9%	5 55,6%	1.636 18,5%	28,3%	17,4%	55,6%
Prorrogada	921 13,2%	194 13,9%	22 5,7%	5 5,3%	0 0,0%	1.142 12,9%	7,6%	0,0%	13,9%
No realizada	1.011 14,5%	157 11,3%	38 9,9%	17 17,9%	1 11,1%	1.224 13,8%	12,9%	9,9%	17,9%
Total	6.986 100%	1.393 100%	383 100%	95 100%	9 100%	8.866 100%			

Se aprecian variaciones importantes en torno a los valores promedios en los resultados según categorías de los Juzgado de Paz del Interior del país.

La diferencia entre valores máximos y mínimos comprende un rango de cierta importancia para cada resultado de las audiencias convocadas. La mayor diferencia se aprecia en las audiencias logradas, donde se ve puede ver el máximo valor de 55,6% en los Juzgados de Paz rurales, y el menor valor en los Juzgados de Paz Departamental.

En particular cabe destacar, al analizar los resultados de los Juzgados de Paz rurales, que dada la escasa cantidad de audiencias convocadas, sus resultados, determinan variaciones porcentualmente importantes.

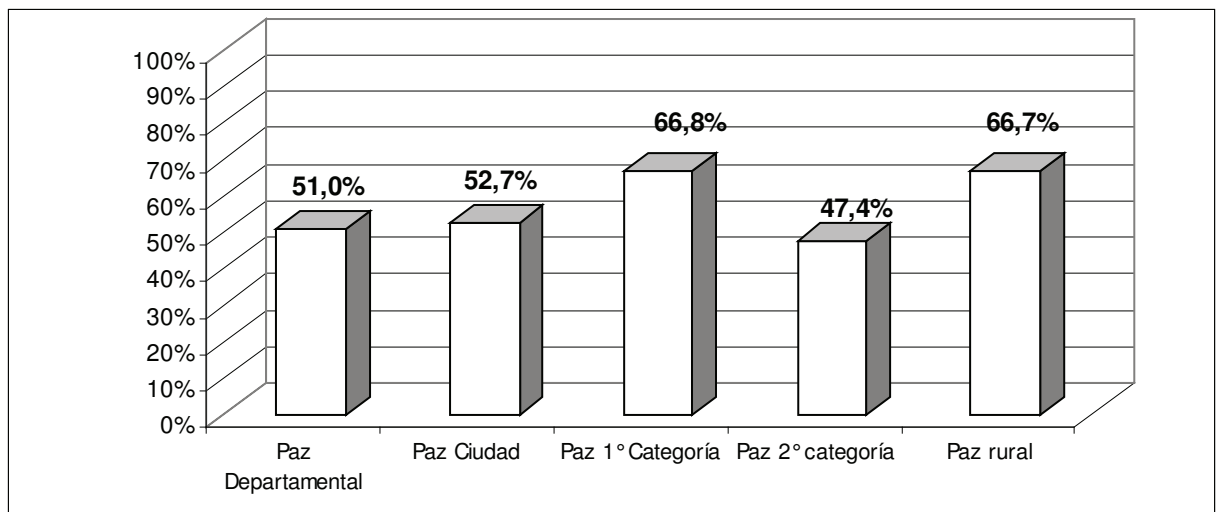
3.3. Audiencias celebradas en comparendo

Recordemos que las audiencias realizadas en comparendo consisten en aquellas en las cuales concurren tanto el citante como el citado. En esta situación es posible que la conciliación se logre totalmente, que no se logre, que se logre sólo parcialmente o que se prorrogue. A los efectos del análisis se considera como audiencias en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas, en tanto las logradas parcialmente son muy pocas y las prorrogadas en comparendo aún no se discriminan correctamente de

las prorrogadas de mandato verbal, además esta tentativa de conciliación continuará en otra audiencia.

En el próximo gráfico se puede ver que el porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas se sitúa entorno al 57%. Se aprecian dos valores que se destacan por encima de él: los Juzgados de Paz de 1^a. Categoría y los Juzgados de Paz rural, valores que determinan el valor del promedio elevado entre las cinco categorías. Si sólo se consideraran los Juzgados de Paz Departamentales, ciudad, y Paz 2^o categoría este valor se situaría en un 50%

Audiencias celebradas en comparendo sobre las convocadas según categoría del Juzgado de Paz

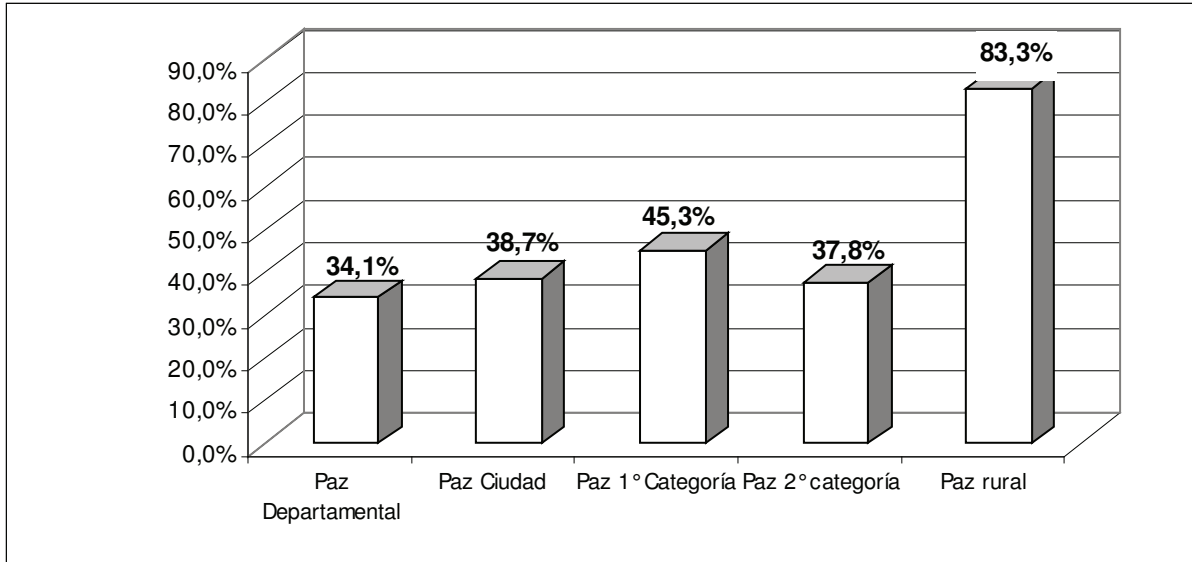


3.4. Conciliaciones logradas en relación a las audiencias en comparendo

Para que la conciliación se pueda lograr es necesaria la comparecencia de ambas partes en la audiencia, citante y citado, por lo que es útil analizar la proporción de conciliaciones logradas sobre el total de audiencias en comparendo.

El porcentaje de conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo, se sitúa promedialmente en el 46% para el total de los Juzgados de Paz, en tanto si se deja de lado el elevado resultado de los Juzgados de Paz Rural, el promedio para las cuatro categorías restantes sería de 37%.

Conciliaciones logradas sobre las audiencias celebradas en comparendo según categoría del Juzgado de Paz



PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz Departamental

Departamento	Ciudad	Turno	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Artigas		322	292	160	54,4%
	Bella Unión		287	233	100	42,0%
Canelones	Canelones		130	107	42	38,1%
	Ciudad de la Costa	1	156	151	91	8,8%
	Ciudad de la Costa	2	168	172	87	13,8%
	Las Piedras	1	77	84	49	6,1%
	Las Piedras	2	100	86	53	11,3%
	Pando	1	47	49	24	16,7%
	Pando	2	69	64	27	11,1%
Cerro Largo	Melo	1	178	178	109	40,4%
	Melo	2	145	155	99	45,5%
	Río Branco		166	235	109	56,9%
Colonia	Carmelo		171	138	86	55,8%
	Colonia		204	280	134	51,5%
	Rosario		57	56	32	31,3%
Durazno	Durazno		273	273	176	45,5%
Flores	Trinidad		82	67	40	10,0%
Florida	Florida	1	60	56	28	39,3%
	Florida	2	113	108	75	42,7%
Lavalleja	Minas		330	191	88	23,9%
Maldonado	Maldonado	1	183	183	86	8,1%
	Maldonado	2	158	164	91	9,9%
	Maldonado	3	210	194	94	17,0%
	San Carlos		28	37	20	25,0%
Paysandú	Paysandú	1	81	89	42	19,0%
	Paysandú	2	67	74	34	23,5%
	Paysandú	3	67	70	44	13,6%
Río Negro	Fray Bentos		211	214	83	22,9%
	Young		98	100	39	48,7%
Rivera	Rivera	1	261	287	123	39,0%
	Rivera	2	261	375	145	34,5%
Rocha	Chuy		260	213	118	41,5%
	Rocha		304	367	131	45,8%
Salto	Salto	1	104	104	86	10,5%
	Salto	2	146	144	65	16,9%
	Salto	3	121	121	66	13,6%
San José	San José	1	44	79	32	31,3%
	San José	2	58	74	39	38,5%
	Libertad ³⁷		11	11	3	33,3%
Soriano	Dolores		133	133	66	60,6%
	Mercedes	1	211	182	115	48,7%
	Mercedes	2	210	171	115	40,9%
Tacuarembó	Paso de Los Toros		59	53	33	60,6%
	Tacuarembó	1	196	196	107	29,0%
	Tacuarembó	2	177	177	93	32,3%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	137	194	80	30,0%
Total			6.931	6.981	3.560	34,1%

³⁷ La información presentada en esta sección corresponde al período 01/11/08 al 31/12/08, fecha a partir de la cual el Juzgado de Paz Ciudad de la 6ª. Sección, se transformó en Juzgado de Paz Departamental.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz Ciudad

Departamento	Ciudad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Canelones	Atlántida	18	73	73	29	37,9%
	Barros Blancos	22	44	56	15	20,0%
	La Floresta	23	8	10	4	25,0%
	La Paz	5	35	33	21	0,0%
	Los Cerrillos	3	16	14	6	33,3%
	Migues	9	5	5	2	0,0%
	Miguez	9	4	3	0	0,0%
	Pblo. J. Suárez	16	9	14	2	50,0%
	Progreso	17	24	24	14	14,3%
	San Bautista	12	4	4	2	0,0%
	San Jacinto	14	17	27	7	28,6%
	San Ramón	11	22	23	12	8,3%
	Santa Lucía	2	41	41	33	42,4%
	Santa Rosa	13	8	8	4	50,0%
	Sauce	6	13	12	7	28,6%
	Soca	8	5	6	2	50,0%
Tala	10	13	13	8	0,0%	
Toledo	21	13	17	8	25,0%	
Cerro Largo	Fraile Muerto	6	6	6	6	50,0%
Colonia	Ciudad Valdense	4	16	16	10	30,0%
	Florencio Sánchez	13	31	29	17	52,9%
	Juan Lacaze	9	28	28	18	38,9%
	Nueva Helvecia	10	50	50	33	30,3%
	Nueva Palmira	8	115	127	64	51,6%
	Ombúes de Lavalle	11	21	21	15	73,3%
Tarariras	12	24	28	21	28,6%	
Durazno	Sarandí del Yí	9	71	76	47	61,7%
Florida	Sarandí Grande	10	15	15	7	57,1%
Lavalleja	José Pedro Varela	7	20	20	10	40,0%
Maldonado	Aiguá	4	4	4	2	50,0%
	Pan de Azúcar	3	9	16	5	0,0%
	Piriápolis	5	49	40	39	7,7%
	San Carlos	2	45	42	28	7,1%
Paysandú	Guichón	5	17	24	8	25,0%
Rivera	Tranqueras	3	12	12	6	33,3%
Rocha	Castillos	4	100	143	71	64,8%
	La Paloma	7	57	56	25	36,0%
	Lascano	3	75	73	27	51,9%
San José	Cnel. A. Medina	3	69	87	46	23,9%
	Libertad ³⁸	6	22	24	17	17,6%
Soriano	Cardona	7	50	50	27	88,9%
Tacuarembó	San G. Polanco	9	5	5	2	100,0%
Treinta y Tres	Pblo. Vergara	4	7	6	4	25,0%
Total			1.294	1.405	734	39,1%

³⁸ La información presentada en esta sección corresponde al período 01/01/08 al 31/10/08, fecha en la cual este juzgado de Paz Ciudad de la 6ª. Sección, se transformó en Juzgado de Paz Departamental.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz de 1° categoría

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Baltasar Brum	8	4	5	1	100,0%
	Tomás Gomensoro	9	1	1	1	100,0%
Canelones	San Antonio	15	5	8	5	40,0%
Cerro Largo	Aceguá	11	2	2	2	0,0%
	Pblo. Noblía	5	19	19	17	41,2%
	Tupambaé	8	12	12	9	55,6%
Colonia	Pblo. Miguelete	2	2	2	1	0,0%
	Pueblo Conchillas	7	14	13	9	77,8%
Durazno	La Paloma	7	9	9	7	100,0%
	Pblo. Blanquillo	6	8	9	6	83,3%
	Pblo. Carlos Reyles	3	4	11	4	50,0%
	Pblo. Centenario	10	3	3	2	50,0%
	Villa Carmen	4	26	26	16	81,3%
Florida	25 de Agosto	6	2	2	2	100,0%
	25 de Mayo	8	8	10	6	16,7%
	Cerro Chato	3	5	5	4	75,0%
	Fray Marcos	2	13	13	7	42,9%
	Nico Pérez	4	0	0	0	.
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	4	3	3	1	0,0%
	Mariscal	8	7	6	5	40,0%
	Pirarajá	9	2	2	2	50,0%
	Solís de Mataojo	2	3	4	2	0,0%
Maldonado	José Ignacio	6	19	20	9	44,4%
Paysandú	El Eucalipto	8	3	2	2	0,0%
	Pblo. Gallinal	7	0	0	0	.
	Pblo. Porvenir	2	8	10	9	0,0%
	Piedras Coloradas	3	4	4	4	25,0%
	Villa Quebracho	4	10	10	9	0,0%
	Villa Tambores	6	4	4	3	33,3%
Río Negro	Pblo. Berlín	2	11	11	7	42,9%
	Villa San Javier	3	12	12	10	70,0%
Rivera	Masoller	2	0	0	0	.
	Minas de Corrales	5	3	2	1	100,0%
	Vichadero	4	9	9	1	100,0%
Rocha	Cebollatí	6	12	10	4	75,0%
Salto	Lavalleja	7	0	0	0	.
	Masoller (Rivera)	9	0	0	0	.
	Salto	2	1	1	1	0,0%
San José	Elcilda Paullier	5	12	12	9	11,1%
	Villa Rodríguez	2	8	9	6	0,0%
Soriano	José E. Rodó	6	15	15	8	37,5%
	Palmar	11	0	0	0	.
	Palmitas	8	13	16	15	0,0%
	Villa Soriano	2	3	3	3	0,0%
Tacuarembó	Las Toscas	8	19	19	15	80,0%
	Pblo. Achar	4	3	3	2	50,0%
	Pblo. Curtinas	2	8	10	8	75,0%
	Tacuarembó	6	0	0	0	.
	Villa Ansina	7	17	17	11	63,6%
	Villa Tambores	11	3	3	3	0,0%
Treinta y Tres	Cerro Chato	6	5	5	3	33,3%
	Gral. E. Martínez	2	0	0	0	.
	Villa Olimar	8	9	9	4	25,0%
	Villa Sara	7	4	0	0	.
Total			367	381	256	45,3%

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Juzgados de Paz 2° categoría

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Artigas	Artigas	3	0	0	0	.
	Colonia Palma	5	1	1	0	.
	Javier de Viana	2	0	0	0	.
	Pblo. Bernabé Rivera	4	0	0	0	.
	Pblo. Sequeira	6	0	0	0	.
Cerro Largo	Pblo. Arévalo	9	5	5	2	.
	Plácido Rosas	2	0	0	0	.
	Ramón Trigo	7	0	0	0	.
Colonia	Pueblo Cufre	5	2	4	3	0,0%
Durazno	Paraje Caballero	2	0	0	0	.
	San Jorge	5	2	2	2	100,0%
Flores	Ismael Cortinas	4	10	10	7	28,6%
	Pblo. Andresito	3	1	1	1	0,0%
	Puntas de Chamanga	2	1	1	1	0,0%
Florida	Alejandro Gallinal	9	1	1	0	.
	Capilla del Sauce	7	8	9	7	71,4%
	Mendoza Grande	5	3	3	1	100,0%
Lavalleja	Ortiz	3	0	0	0	.
	Paraje Polanco	5	1	1	0	.
	Pblo. Zapicán	6	0	0	0	.
Río Negro	Colonia El Ombú	7	1	2	2	100,0%
	Pblo. Algorta	5	0	0	0	.
	Pblo. Grecco	8	1	1	0	.
	Sarandí de Navarro	6	0	0	0	.
Rivera	Cerro Pelado	6	0	0	0	.
	Moirones	7	0	0	0	.
Rocha	Velázquez	2	9	10	3	0,0%
Salto	Albisu - Salto	3	0	0	0	.
	Belén	8	0	0	0	.
	Biassini	4	1	1	0	.
	Cerros Vera	5	0	0	0	.
	Quintana	6	0	0	0	.
San José	Cap. M. Artigas	4	2	2	1	0,0%
Soriano	Pblo. Agraciada	4	0	0	0	.
	Pblo. Riso	9	8	8	4	25,0%
	Santa Catalina	5	15	15	8	37,5%
	Villa Darwin	10	0	0	0	.
Tacuarembó	Poblado La Hilera	3	0	0	0	.
	Pso. del Cerro	5	0	0	0	.
Treinta y Tres	Isla Patrulla	5	0	0	0	.
	Poblado Rincón	3	1	4	3	0,0%
Total			73	81	45	37,8%

Juzgado de Paz Rural

Departamento	Localidad	Sección	Solicitadas	Convocadas	Comparendos	Logradas/ comparendo
Cerro Largo	Paraje Chuy	4	0	0	0	,
	Pblo. Arbolito	³⁹ 10	17	17	7	100,0%
Durazno	Cerro Chato	8	9	9	6	83,3%
Total			26	26	13	92,3%

³⁹ La información de esta Oficina fue recibida en fecha posterior al procesamiento de la información, por lo que solo se exhibe en este cuadro, no habiendo formado parte de los cálculos y conclusiones presentadas en las páginas anteriores.